

Reflexiones

Año 11 - Nº 2 - Noviembre / Diciembre 2010

Políticas y Sociales



Ricardo Alfonsín, José Fernández Alonso, Daniel Alberto Andrade, Oscar M. Blando, María Del Pilar Bueno, Luis Changui Caceres, Alejandra Chena, Luis Contigiani, Daniel Erbeta, Ornela Fabani, Ada Lattuca, María Susana Puebla, Ana María Raggio.

Rubén Porta (1925 – 2005)

Las obras de Rubén Porta tienen imágenes, formas, relieves, colores y texturas; y tienen, además, olores, sabores, sonidos, abrazos. Todo eso trajo en sus manos áridas y en su pensamiento profundo aquel campesino tímido que llegó a Rosario de su Bombal natal.

Profundamente comprometido con lo social, expresó en sus trabajos una actitud crítica contra la injusticia y la desigualdad. Porta reconoció en su formación la presencia de Grela y, sobre todo, de Berni, una influencia insoslayable que aparecerá permanentemente tanto en la representación como en la ideología de su producción. Su obra podría calificarse como conceptual, povera, procesual, política. Si se observan atentamente, sus trabajos dejan traslucir la alquimia de Grippo, la argentinidad de Benedit, el compromiso de Ferrari y la prolija desprolijidad de Iommi.

Desarrolló una manualidad repleta de residuos, restos, escombros, figuraciones retóricas y metáforas. Creó objetos para sujetar, para sostener, para colgar. Pájaros que se mueven a manija, reliquias ornamentales, alfabetos propios; pesadas obras con ladrillos, y ligeras construcciones con polvo.

A pesar de la apatía crítica que padecen muchas veces los lenguajes disciplinares como las artes gráficas, Porta fue un acérrimo defensor del grabado, tanto desde su cátedra de la Escuela de Bellas Artes de la UNR, como desde su propia producción.

Instintivo, apasionado, y dueño de un imaginario interminable, descartaba sus propias certezas y las volvía a pensar. Poseedor de un espíritu juvenil, rebelde y provocador, entendió que la esencia del arte es su mutabilidad. Su trabajo fue siempre sólido y vivo con plena presencia de contemporaneidad. Fue grabador, objetista, por momentos, instalacionista, y otra vez grabador; pero fundamentalmente una persona libre.



Lic. Hugo Cava

Artista Plástico

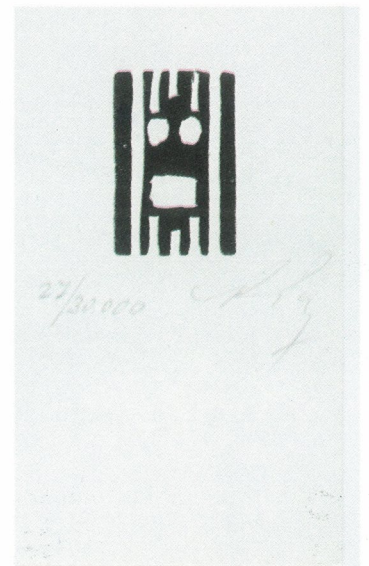
Profesor de la Escuela de Bellas Artes
de la Facultad de Humanidades y Artes / UNR

Director de Plástica / UNR



Unidad y el mundo
L. 2001/2002

Rubén Porta



Reflexiones Políticas y Sociales

PUBLICACION DEL CENTRO DE ESTUDIOS PARA LA DEMOCRACIA SOCIAL

NAISSN/1668-7485

Nº de Registro de Prop. Intelectual 422202

CENTRO ESPAÑOL DE UNION REPUBLICANA

Mitra 1434

C.P.: 2000 Rosario

Pcia. de Santa Fe - Argentina

E-mail: jdolce@sede.unr.edu.ar

Año 11- N°2 - Noviembre / Diciembre de 2010

Tirada 2000 Ejemplares



Personería Jurídica
Resolución Nº 392 / 2000

CONSEJO CONSULTIVO

Prof. Bengoechea Sonia

Prof. Blando Oscar

Prof. DE Otavio Alberto E.

Prof. Erbetta Daniel

Prof. Falcon Ricardo

Prof. Iazzeta Osvaldo

Prof. Lechini Gladis

Prof. Linares Raúl

Prof. Menin Ovide

Prof. Monsanto Alberto

Prof. Parenti Francisco

Prof. Petracca Alberto

Prof. Quiroga Hugo

Prof. Sanjurjo Liliana

Period. Vila Ortiz Alberto

Prof. Virgolini Edmundo

Prof. Wheller Cristina

DIRECTOR

Lic. en Ca. Política Dolce Jorge

COMITE EDITORIAL

REVISTA REFLEXIONES

Lic. Ponce de León Rubén

Arq. Povrzenic Javier

COMISION DIRECTIVA

Presidente

Lic. en Ca. Política Dolce Jorge

Vice-Presidente

Odon. Cáceres Norma

Secretario

Lic. Rubén D. Ponce de León

Tesorero

Cont. Moguilevsky Raúl

Vocales

Dra. Patiño Paul Gisela

Vaudagna Luciano

Vocales Suplentes

Lic. Tr. Social Storani Ana María

Maestro Moneti César

COMISION REVISORA DE CUENTAS

Ing. Agrónomo Casati Abel

Lic. Ca. Política Vaudagna Damián

Sra. Guazeroni Letizia



La Selección de Obras de Arte de tapa y contratapa, estuvo a cargo de la Prof. Arminda Ulloa (Facultad de Humanidades y Arte de U.N.R.).

"Las obras de tapa y contratapa, pertenecen a Santiago MInturn Zerva. Las obras de retiro de contratapa pertenecen a Malena Mainieri%.

Los artículos firmados son de responsabilidad exclusiva de sus autores y no necesariamente reflejan la opinión de la editorial.

SUMARIO

2

DEMOCRACIA Y CAPITALISMO EN EL CONTEXTO GLOBAL

por Lic. José Fernández Alonso

5

NO IMPORTA QUIEN LLEVE EL PALO LO QUE IMPORTA, ES LA BANDERA.

por Luis Alberto Cáceres

6

LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS Y LAS RELACIONES MULTILATERALES. ASIMETRIAS Y PROBLEMÁTICA

por Daniel Alberto Andrade

9

¿QUE HAREMOS CON LOS INMIGRANTES?

por Ada Lattuca

11

COOPERACION EN SEGURIDAD EN EL CONSEJO DE COOPERACION DE ESTADOS ARABES DEL GOLFO

Security Cooperation in the Gulf Cooperation Council

por Lic. en R.R.I.I. Ornela Fabani

14

PRESENTE Y FUTURO DE LA REFORMA PROCESAL PENAL EN LA PROVINCIA DE SANTA FE.

por Daniel Erbetta

18

EDUCACION Y DEMOCRACIA ENTRETRELONES DEL DISCURSO Y LA ACCION

por María Susana Puebla

21

UN IMPERATIVO DEMOCRÁTICO: REFORMAR LA CONSTITUCION DE SANTA FE

por Oscar M. Blando

23

ALGO PARA RECORDAR... LA POLITICA ECONOMICA DE MARTINEZ DE HOZ DURANTE LA DICTADURA DEL 76 Y SU INCIDENCIA EN LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

por Lic. Ana María Raggio

25

ES HORA DE LA DEMOCRACIA SOCIAL

por Ricardo Alfonsín

26

CRONOLOGIA...

por Lic. Julia Cagrandi y alumnos de la Escuela 425 Pablo Pizzurno de Melincué

"29

LA POLÍTICA AMBIENTAL DE CRISTINA FERNÁNDEZ. VINCULACIONES ENTRE EL CASO PASTERAS Y LA CUESTIÓN MINERA. 2007-2009"

por Mg. María del Pilar Bueno

32

BIOTECNOLOGIA AGRARIA Y DESARROLLO NACIONAL

por Luis Contigiani

34

RESCATANDO LA HERENCIA MIGRATORIA

por Alejandra Chena



DEMOCRACIA Y CAPITALISMO EN EL CONTEXTO GLOBAL

por Lic. José Fernández Alonso

Teoría Política - Fac. Ciencias Políticas y R.R.I.I.

Numerosos fueron los desafíos reportados por las ciencias sociales tras el robustecimiento del proceso de globalización. Ciertamente, las múltiples transformaciones suscitadas por el crecimiento incremental de los flujos político-económicos transnacionales demandaron la reconsideración de las conceptualizaciones teórica-metodológicas tradicionales como así también de las agendas de investigación hegemónicas en las diversas disciplinas dedicadas al estudio de "lo social". En este marco de mudanzas empíricas y teóricas, creciente interés reconoció el problema relativo a la (in)compatibilidad entre la democracia y el capitalismo en su forma global. En efecto, creciente fue el número de científicos preocupados por el devenir de la democracia en un contexto político-económico globalmente integrado. En el abordaje del mentado problema, basal aporte fue el desarrollado por John Drysek (1996). Conforme el autor, si bien durante la vigencia del relato de la modernidad, la economía capitalista resultó socia virtuosa de la democracia, las vinculaciones sinérgicas entre ambas ideas y/o fuerzas no asoman tan claras en los tiempos presentes. Por lo consecuente, democracia y capitalismo no constituyen, en el contexto contemporáneo, procesos necesariamente convergentes. De hecho, son profusas las circunstancias en las que operan de modo contrapropuesto.

Cuatro son, según Drysek, los desafíos que la economía capitalista de hogaño impone a la democracia. En primer término, se presentan los condicionamientos

propios de la estructura político-funcional de los Estados y sociedades capitalistas. En segundo término, se plantea el desafío inherente al racionalismo económico, promotor de un individualismo "agresivo" y del repliegue de los hombres/ciudadanos de lo público/democrático. El tercer desafío remite a la ideología liberal, soporte de las democracias capitalistas. Advierte Drysek, en este punto, que tal ideología -su elemento liberal en particular- ha asimilado y desarticulado todas críticas potenciales al sistema, incluso las formuladas desde la teoría democrática. El último de los desafíos interpuesto por la economía capitalista a la democracia se vincula a las demandas provenientes del escenario económico internacional. Tal cual explica, el orden económico transnacional emergente requiere la adopción políticas (liberalización y desregulación del movimiento de bienes, servicios, finanzas, capital y personas) que limitan, constriñen a las iniciativas democráticas.

Es propósito del presente trabajo indagar acerca de las últimas contrariedades comentadas. Se dispone, en concreto, a escrutar las limitaciones que el proceso económico global implicó -e implica, desde luego- para la democracia. El inquirir sobre los alcances de tales constreñimientos conlleva un propósito en paralelo: advertir las oportunidades para la democracia en el marco del (des)orden económico correspondiente al proceso globalizador. En relación con esto último, resulta importante remarcar que detrás de cada uno de los desafíos asoma una serie de oportunidades que habilitan la

democratización.

El trabajo está organizado en esta introducción y tres secciones más. En la primera de ellas, se identifican las derivaciones del proceso de globalización sobre la democracia. Especial atención se pone en este apartado a los constreñimientos interpuestos por tres agentes claves de la escena económica mundial: los organismos multilaterales de crédito; las empresas multinacionales y el capital financiero transnacional. En la segunda sección, en tanto, se ensaya sobre las oportunidades para la democratización del espacio económico internacional. Finalmente, se presentan unas reflexiones conclusivas.

LA DEMOCRACIA FRENTE A LAS DEMANDAS DE LA ECONOMÍA GLOBAL

De las cuantiosas derivaciones reportadas en el actuar y pensar político por la expansión y profundización del proceso de integración de la economía global, el debilitamiento del Estado resulta sin dudas una de las más significativas. Lejos de presentarse como aquella entidad capaz de reivindicar "con éxito el monopolio del uso legítimo de la fuerza física y simbólica en un territorio determinado y sobre el conjunto de la población correspondiente" (Bourdieu, 1996:9), el Estado se encuentra en el escenario global atravesado por una crisis que asesta los basamentos de su propia naturaleza. La soberanía y la autonomía, principios constitutivos del Estado nación westfaliano, reconocen actualmente

múltiples desafíos asociados a fuerzas y movimientos que ignoran fronteras territoriales y desdibujan consecuentemente las demarcaciones históricas entre lo interno y lo externo.

Las dificultades incrementales de los Estados para definir y ejecutar políticas en el ámbito de lo económico dan cabal cuenta de estas mudanzas estructurales. Tras la multiplicación exponencial de los flujos internacionales y el ascenso del capital financiero como actor rector de la economía global, los Estados comprueban crecientes limitaciones para definir su relación con el mercado. Tal relación, otrora objeto de decisiones debatidas y adoptadas al interior de los Estados conforme la correlación de fuerzas e ideas socio-políticas, se conoce progresivamente influenciada por actores económicos internacionales, indiferentes, en lo general, a las demandas de las comunidades política y territorialmente organizadas.

En concurrencia a tales desafíos, se inscriben las limitaciones de las sociedades para gobernarse democráticamente. Al imponerse la supuestamente ascética lógica de los mercados cual lineamiento rector de la vida social, los ciudadanos se repliegan de la vida pública, desencantados de las capacidades arquitectónicas de la política y del régimen democrático. Con la despolitización como telón de fondo, los gobernantes -y dirigentes, en general- experimentan crecientes dificultades para agenciar representatividad. Es que, enfrentados ante un escenario signado por la complejidad, los gobernantes se hallan desbordados por las demandas de contexto, mostrándose incapaces de atender los mandatos primigenios de sus representados. Pero no es ésta la única problemática que perjudica a la dinámica de la democrática representación. No deben descuidarse, a propósito, las importantes derivaciones de la globalización sobre los propios representados. Se señala en este punto al deterioro y/o desarticulación de grupos sociales sobre los cuales se habían estructurado instituciones estables de representación -partidos políticos, sindicatos, etc.- Este complejo de desafíos

interpuesto a la democracia se configura mediante la estructura y el desempeño de actores que, aunque ajenos a la naturaleza estatal, resultan claves en el (des)ordenamiento económico global. A continuación, un repaso por las limitaciones postuladas por tres de ellos: los organismos multilaterales de crédito, las empresas multinacionales y el capital financiero transnacional.

Constituidos para garantizar la estabilidad de los intercambios económicos internacionales, los organismos multilaterales de créditos se constituyen -en no pocas oportunidades- en cortapisas para el desarrollo democrático. Como bien observa Dryzek, las instituciones del orden económico internacional -el Fondo Monetario Internacional (FMI) o el Banco Mundial (BM) imponen constreñimientos masivos respecto a lo que los Estados (y no sólo los deudores) pueden hacer o no (Dryzek, 1996:11). Las condicionalidades del FMI son tal vez la expresión más acabada de este planteo. So pretexto de observar los principios constitutivos y resguardar en paralelo los recursos del organismo, el FMI condicionó históricamente su asistencia a la ejecución de políticas que en los hechos resultaban contrarias al desarrollo democratizador. Los excesos del FMI sobre democracias con economías en desarrollo durante el manejo de las crisis financieras de la década del noventa fueron oportunamente explicitados por Stiglitz (2003). Conforme el economista, en la gestión de sucesivas las crisis, el organismo exigió a los Estados la adopción de políticas que condujeron a un empobrecimiento general de la población y niveles crecientes de inequidad social.

Las empresas multinacionales conforman otros importantes desafíos para la democracia. En coincidencia con Guéhenno (1995), se sostiene que al distribuir en varios países las diferentes fases de la producción, las multinacionales dificultan la localización del valor añadido. Significativas consecuencias tiene esta situación para la definición de una política impositiva progresiva. En efecto, urgidos por atraer y propiciar la radicación de las multinacionales

en sus territorios, los Estados estipulan una miríada de concesiones que termina por debilitar aún más sus márgenes de manobra política. Apremiados por esta lógica, se encomiendan a una competencia con otros Estados, la cual los coloca en una situación cada vez más desventajosa (proceso de "carrera hacia abajo"). En este escenario de concesiones incrementales a las compañías multinacionales, los Estados resignan recursos, hartos necesarios para garantizar las condiciones estructurales del desarrollo democrático.

Finalmente, han de considerarse los constreñimientos planteados por el capital financiero transnacional. En virtud de su movilidad y volumen, ostenta este actor la capacidad de influir de modo cuasi instantáneo sobre la suerte de la(s) política(s) de los Estados. La posibilidad de trasladarse de un mercado a otro de manera repentina hace del capital financiero internacional un actor "escurridizo" a las decisiones por las sociedades democráticas adoptadas. Sin compromiso alguno con tales sociedades, los flujos internacionales de capital activan y censuran políticas públicas lo cual lo convierte en no pocas circunstancias en los grandes electores nacionales. Ratifican así su carácter "absentista", tal cual lo advertido por Bauman (1999:10). Además de las concesiones estatales derivadas de las urgencias de financiamiento, deben de sumarse las dificultades técnico-administrativas para la aplicación de medidas impositivas.

LOS SENDEROS PARA LA DEMOCRATIZACIÓN

Advertidos algunos de los desafíos derivados del escenario económico global, se procede en este apartado a identificar las oportunidades para la democratización por éstos habitadas. En consonancia con lo planteado en las líneas introductorias del trabajo, se sostiene que detrás de cada uno de los constreñimientos se descubren contradicciones y/o fallas que habilitan senderos hacia la democratización de los ámbitos inherentes a cada desafío particu-

lar (el Estado; la economía; la sociedad civil y el sistema internacional). En tal sentido, puede corroborarse en el campo de la economía internacional -y en los actores arriba analizados- indicios, expresiones de una creciente participación (franchise), alcance (scope) y autenticidad (authenticity) democrática; los tres criterios considerados por Dryzek para identificar un proceso de democratización.

En relación con el criterio de participación es de señalarse la progresiva gravitación de actores otrora marginados, desvalorados, en la estructura y las decisiones de los organismos multilaterales de crédito. Durante los últimos años, estos actores han ampliado el número de interlocutores. A modo ilustrativo, se menciona que el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI) -institución constitutiva del Grupo Banco Mundial- ha aceptado recientemente la participación de organizaciones no gubernamentales (organismos vinculados al trabajo en Derechos Humanos, en defensa de usuarios de servicios públicos) en algunos procedimientos arbitrales incoados contra la República Argentina mediante la figura del *amicus curae*.

También pudo comprobarse en últimos años esfuerzos incrementales por subsumir el accionar de las corporaciones transnacionales bajo un control democrático. Piénsese en las regulaciones medioambientales que, orientadas a compatibilizar la satisfacción de necesidades presentes con la habilidad de las generaciones futuras a satisfacer las suyas propias (tal cual la definición de desarrollo sustentable), condicionan los procesos industriales de producción. Promovida por la paulatina concientización de las sociedades sobre la relevancia de la preservación de los recursos naturales, la incorporación de la problemática ambiental en la agenda democrática ha implicado modificaciones en el diseño y ejecución de los procesos industriales. Puede ilustrarse también el avance de este criterio con la preocupación de no pocas empresas e inversores en la actualidad por encauzar acciones inscriptas en el concepto de Responsabilidad Social Corporativa (RSC).

Entendido por Dryzek como "el grado por el cual el control democrático es sustantiva más que simbólico, informado más que ignorante", el criterio de la autenticidad reporta indicios más sutiles. La razón de ello se vincula al hecho de que el control democrático de la economía política global remite más a los esfuerzos y acciones de los actores e instituciones internacionales que de las sociedades nacionales. En continuidad con el ejemplo de la incorporación de la problemática medioambiental en la agenda democrática, puede identificarse al Protocolo de Kyoto (aún con sus profundas deficiencias) como un mecanismo de control al desarrollo de la producción industrial.

REFLEXIONES FINALES



Conforme se advirtió, no son pocos los desafíos que economía política global impone al proceso de democratización. La constitución de un espacio global crecientemente integrado supone vastas limitaciones al desempeño democrático de las sociedades y los Estados en los tiempos contemporáneos. Especial énfasis se puso a los constreñimientos interpuestos por los organismos multilaterales de crédito, las empresas multinacionales y el capital financiero transnacional.

No obstante su número y dimensión, las limitaciones a la democracia provenientes del sistema económico internacional contemporáneo no deben ser interpretadas como fenómenos o procesos forzados. La interpretación en tér-

minos positivos permite identificar algunos indicios respecto al avance del proceso de democratización en el ámbito propio de la economía internacional. Se advirtió, específicamente, la paulatina manifestación de los criterios de participación, alcance y autenticidad en el accionar de los actores promotores del sistema económico global.

La democracia, en términos de Downs, no es una construcción institucional estática. Se trata, al contrario, de un proceso dinámico de gobierno y de vida, inclusive. Así pues, "los defensores de la democracia deben de cambiar sus formas y significados específicos" (citado por Dryzek, 1996:5). En la actualidad, el Estado nacional, cual espacio referencial para la organización política en tiempos de la modernidad, ha dejado de representar un articulador resuelto de solidaridades políticas. "El Estado nacional es mucho menos que antes un marco general de identificación colectiva", en palabras de Touraine (2006:50). En este contexto, se ha de advertir que la democracia no adentró en un proceso de cesión sino en uno orientado a la búsqueda de nuevas formas y significación. El proceso de democratización, en breve, ha de desarrollarse en nuevos espacios, distintos a los del Estado nación. De aquí, entonces nuestra perspectiva positiva en la resolución de la tensión entre democracia y la economía capitalista en tiempos de la globalización.

BIBLIOGRAFÍA

- BAUMAN, Zygmunt (1999), *La Globalización: Consecuencias humanas*, México, Fondo de Cultura Económica.
- BOURDIEU, Pierre (1996), "Espíritus de Estado. Génesis y estructura del campo burocrático", en *Revista Sociedad*, Facultad de Ciencias Sociales, UBA, Número 8, abril.
- DRYZEK, John (1996), *Democracy in Capitalist Times. Ideals, Limits and Struggles*, New York, Oxford University Press.
- GUEHÉNNO, Jean-Marie (1995), *El fin de la democracia. La crisis política y las nuevas reglas del juego*, Barcelona, Paidós.
- STIGLITZ, Joseph (2003), "El malestar de la globalización", Buenos Aires, Taurus.
- TOURAINÉ, Alain (2006), *Un nuevo paradigma para comprender el mundo hoy*, Buenos Aires, Paidós.



NO IMPORTA QUIEN LLEVE EL PALO LO QUE IMPORTA, ES LA BANDERA.

por Luis Alberto Cáceres

PRE-CANDIDATO RADICAL A GOBERNADOR POR EL FRENTE PROGRESISTA CÍVICO Y SOCIAL

Escribo estas líneas soñando desde siempre con un proceso de unidad nacional que encarrile definitivamente al país; donde los denominadores comunes que afloran en las tribunas de cada partido político, no sean sólo un elemento discursivo. Sino una voluntad colectiva que, desde el compromiso común, termine haciéndose realidad.

Estamos convocados para terminar con el hambre y la indigencia donde abunda el alimento; a reclamar seguridad física, económica y jurídica para todos; a lograr más calidad en la educación, a mejorar la prestación de la salud, a concretar el merecido 82% móvil para los que trabajaron toda la vida; aspiraciones, ideas y valores que expresan la condición

mínima que nos posibilite un proyecto nacional común a todos. Luego vendrá, en un país más sereno y en marcha, la disputa por los temas más sofisticados y divergentes de los programas que expresan los distintos partidos políticos.

Si esto es hoy una utopía, marchemos entonces a procesos de unidad frentista entre los más afines; con respeto, a la autonomía de cada partido que lo integre y garanticemos la concreción de un programa común que señale el camino.

En el caso de nuestra provincia de Santa Fe la ley que rige los próximos comicios determina la realización de internas abiertas, simultáneas y obligatorias para definir los candidatos de los par-

tidos o frentes que se conformen para participar del proceso electoral. Por lo tanto, quienes más votos puedan concitar deberán encabezar las listas por el bien de todos y los que más saben y experiencia tienen, deberán llevar adelante las tareas de gobierno.

Esta realidad debería quitar tensiones dentro de las fuerzas políticas dado que, lo que no pueda ser consensuado, será definido por la voluntad de los ciudadanos en las internas. De éste modo, no sólo se seleccionará a los que más votos hayan obtenido; sino que también, se establecerá de manera proporcional la cantidad de legisladores (de acuerdo a los votos válidos emitidos) para cada fuerza participante y, orientará de acuerdo a dicha representatividad los espacios en el futuro gobierno.

No hay frente que se desintegre por resolver democráticamente las distintas y legítimas aspiraciones de quienes lo integran; pero sí despertará suspicacias sobre la constitución de un verdadero frente político la eventual posición de partidos y/o candidatos que crean que sólo encabezando ellos y estableciendo las proporcionalidades de las listas que ellos mismos confeccionen se garantizará la unidad y los objetivos comunes perseguidos.

En un esfuerzo honesto por mejorar la vida de los santafecinos lo importante no es quien lleve el palo sino la bandera que nos guía.





LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS Y LAS RELACIONES MULTILATERALES. ASIMETRIAS Y PROBLEMATICA

por Daniel Alberto Andrade

Director Comisión Org. Mundial de Comercio (OMC) de la Federación Argentina Colegio de Abogados (FACA)

I- Cuestiones Preliminares

La cuestión en análisis trata sobre las Prestaciones de Servicios en el ámbito de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y de la Comunidad Europea (CE). La intención es hacer una breve comparación y sacar a contraluz las diferencias que existen entre dos modelos que emergen en necesidades distintas. El objetivo radica en las conclusiones que se puedan ensayar acerca de cuales son las ventajas y/o desventajas entre cada uno de ellos, como así también poder aventurarse en elegir y/o crear el correcto para nuestra América Latina.

La problemática tiene sus motivos atendibles, si advertimos que dentro del rubro "Prestaciones de Servicios" se encuentran gran parte del empleo y de la producción global, dato que demuestra y proyecta no solo la importancia del tema, sino también logra esclarecer las desigualdades que muestran las condiciones asimétricas de sus interlocutores.

II- OMC - Comercio de Servicios

La presión para la inclusión del comercio de servicios en el contexto multilateral data desde veinte años antes de la creación de la OMC. Los países desarrollados y las empresas de servicios multinacionales siempre fueron los participantes más interesados en obtener la liberalización del comercio de servicios, valiéndose de sus ventajas comparativas y del alto grado de desarrollo alcanzado.

Desde la década de los setenta los E.U. han propuesto la inclusión de los servicios en las diferentes etapas de negociación comercial multilateral del Acuerdo Gral. Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) con la objeción de los países no desarrollados, puesto que asociaban la liberalización a una posición dominante de las multinacionales norteamericanas, y les generaba temor el hecho de que fuese impuesta la apertura del sector de los servicios de sus ámbitos internos a cambio de un mayor acceso a los mercados de bienes de los países desarrollados.

Las negociaciones tropezaban también con el inconveniente para consensuar a un criterio que definiera la forma en que serían aplicados al sector de servicios los principios y normas que rigen la liberalización del comercio de bienes, tales como las cláusulas de Trato Nacional (TN).

A diferencia del comercio de bienes, a los servicios no se aplican barreras arancelarias. Además, la ausencia de uniformidad relativa a las categorías de subsectores que integran el sector de servicios y la precariedad de parámetros para clarificarlos, dificultaban el avance de su liberalización. No obstante estas cuestiones políticas y técnicas, el Acuerdo General de Comercio de Servicios (AGCS) fue creado en 1995, y de pronto pasó potencialmente a regular un comercio con valores inconmensurables en la gráfica económica y en una variedad de sectores.

En la actualidad, los EU han atribuido un papel de destacada importancia al asunto de comercio de servicios en la OMC, con las siguientes características:

a) *La cláusula de la Nación Más Favorecida (NMF)*

Desde hace varios siglos, la cláusula NMF se ha convertido en el pilar central de las políticas comerciales, ya que al no ser discriminatoria dispone que cada Miembro concederá, inmediata e incondicionalmente, a los servicios y proveedores de servicios de cualquier otro Miembro, un trato no menos favorable que le concedió a otro Miembro en similares situaciones.

La cláusula se aplica automáticamente a todos los Miembros del Acuerdo. Cuando el AGCS entró en vigor, los miembros podrían establecer excepciones específicas a dicha cláusula (debían figurar en las llamadas "listas negativas" contenidas en el Anexo sobre Excepciones de las Obligaciones del Art. II).

b) *Trato Nacional*

Por esta cláusula, también de naturaleza no discriminatoria, todo miembro debe conceder al servicio (y a los prestadores de servicios) de cualquier otro Miembro, un trato no menos favorable que aquél dispensado a los servicios y los prestadores de servicios nacionales. Es importante señalar que, a diferencia de lo que sucede en el GATT con la cláusula de TN (GATT, Art. III) esta regla es válida tan solo para los sectores que han sido inscriptos en la respectiva lista de compromisos específicos de un Miembro.



En resumen, las cláusulas de TN y NMF constituyen elementos básicos de no discriminación comercial en el AGCS. Con base en sus disposiciones, los Miembros negocian, a través de peticiones y ofertas, la posibilidad de que sus proveedores de servicios suministren servicios para otros miembros en los diferentes sectores abarcados por el AGCS. Las negociaciones basadas en peticiones y ofertas constituyen un proceso de negociación directo entre los miembros, que comienza con la presentación de peticiones y continúa con reuniones privadas entre los miembros interesados en ofertar mercados.

III - La liberalización del Comercio de Servicios en la Unión Europea

La eliminación de las restricciones de origen público que obstaculizan el comercio intracomunitario está prevista y definido en el art 14 Tratado de la CE como un espacio sin fronteras interiores en el que la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales, estará garantizada.

Este mercado interior se com-

pleta con normas orientadas a la supresión de los obstáculos de origen privado al comercio intracomunitario. A diferencia de lo que ocurre en el ordenamiento jurídico de la OMC, el TCE no distingue entre comercio de mercancías y comercio de servicios a la hora de articular las normas jurídicas destinadas a su liberalización. El TCE establece que la instauración del mercado interior conlleva las libertades de circulación de mercancías, personas, servicios y capitales, que favorecen indirectamente el comercio intra zona de servicios, pero éste se encuentra sometido de forma directa a las normas del derecho de establecimiento, o bien, a las disposiciones sobre la libertad de prestación de servicios.

La libertad de establecimiento y la libre prestación de servicios son los dos principios europeos fundamentales para el mercado único de servicios. Permiten a las empresas de la UE establecerse en el país miembro donde vayan a prestar servicios u ofrecer servicios transfronterizos en otros países miembros sin necesidad de establecerse en ellos; por ejemplo, por teléfono, Internet o venta directa.

a) Directiva de Servicios Bolkestein (Prestación de servicios transfronterizos)

Para acceder a mercados de otros países miembros o prestar servicios en los mismos, las empresas seguían viéndose obligadas a seguir procedimientos administrativos largos, complejos y jurídicamente poco seguros. Hoy la CE adoptó la Directiva de Servicios (en alusión a Frist Bolkestein autor de la propuesta y ex Comisario Europeo de Mercado Interior) que esta siendo instrumentada de manera paulatina y a pasos graduales.

Se introducen una serie de normas que simplifican la creación de servicios y su prestación transfronteriza; y se reconocen más derechos a los destinatarios.

La nueva norma marco consagra el principio de libre prestación de servicios: los países miembros no pueden imponer requisitos discriminatorios, a los proveedores de servicios extranjeros; por ejemplo, a la hora de obtener una autorización o establecer un determinado tipo de infraestructuras.

En limitadas circunstancias

pueden imponerse ciertos requisitos, cuando sea necesario y por motivos de *orden público, seguridad pública o protección de la salud pública o el medio ambiente*. Además, se contemplan excepciones generales a la libre prestación de servicios, por ejemplo, sobre desplazamiento de trabajadores al extranjero o reconocimiento de calificaciones profesionales.

La Directiva también reconoce más derechos a los consumidores y empresas para acceder a servicios de proveedores establecidos en otros países miembros sin necesidad de obtener autorización previa o someterse a requisitos discriminatorios basados en la nacionalidad o lugar de residencia del destinatario.

b) Principio del País de Origen (Medidas previstas para eliminar las barreras)

El prestador del servicio estará sujeto únicamente a las leyes del país de origen en el cual está establecido aunque opere en otro Estado miembro. El país receptor del servicio no puede restringir ni obstruir aquella actividad. El principio del país de origen implica que respecto al comportamiento, a la cualidad y demás cuestiones relacionadas con contenido del servicio y a la responsabilidad del prestador, regirá la normativa del país de origen, que a su vez, desarrollará la tarea de supervisión.

El principio del país de origen no se aplicará a la prestación de los servicios de electricidad, agua, gas y de correos, entre otras razones, porque ya se están liberalizando. Tampoco operará en relación a los Servicios de Interés General.

c) Estado Actual: Los Correctivos:

La norma, luego de graves y fuertes resistencias por parte de organizaciones sindicales, OGN y demás interesados; fue adoptada por la Eurocámara y los líderes europeos el 12 de diciembre de 2006 tras una complicada negociación. A partir del 29 de Diciembre de 2009 la Directiva es

Obligatoria para todos los EM, funciona como una Norma Marco de Implementación Progresiva y Gradual a través de un período de transposición para eliminación de requisitos prohibidos y evaluación mutua de legislaciones nacionales.

Todos los Estados miembros están haciendo grandes esfuerzos para adaptarse a la norma y confiaron en que el proceso sea completado en el 2010.

La versión finalmente sancionada consagra la libre circulación de las empresas de servicios, pero permite a los estados restringir la apertura del sector por razones de "orden público, seguridad pública, protección al medio ambiente o salud pública", siempre que no discriminen entre empresas nacionales y europeas al hacerlo.

Además, la lista de exenciones incluye los servicios no económicos de interés general -tal como los defina cada país- como por ejemplo los fiscales, audiovisuales, notariales, de seguridad, de beneficencia, las empresas de trabajo temporal, la salud y los juegos de azar. También limita su alcance sobre los llamados servicios económicos de interés general -postales, sector eléctrico, gas, distribución y suministro de agua y gestión de residuos-.

IV.- Relación entre la Directiva Bolkestein y el AGCS

La Directiva y el AGCS se basan en principios comunes: Transparencia. Obligación de Proporcionar Información Específica; Acceso al Mercado; etc

Ahora, respecto al "Trato Nacional" - tratar a los prestadores extranjeros igual que a los nacionales - observamos las siguientes diferencias según los términos de la Directiva que empeora lo que estipula el AGCS; lo cual resulta que un EM no puede aplicar su legislación a los prestadores extranjeros. Mientras que en el marco del AGCS, estos principios se aplican tan sólo a los servicios comprometidos en cada sector y existe la posibilidad de aplicar limitaciones temporales, mediante

un-proceso de liberalización gradual a través de negociaciones sucesivas. Además, en lo que concierne al desplazamiento temporal de trabajadores, la Directiva configura un escenario peor que el AGCS, al poderse aplicar a personal tanto calificado como no, la duración es indefinida y se aplican las condiciones del país de origen.

La propuesta de Directiva se presenta como lo que es: una transposición de un marco incluso más neoliberal que el AGCS. En nombre de la coherencia con las demás políticas de la Unidad Europea, la propuesta indica claramente que las negociaciones del AGCS refuerzan la necesidad para la UE de establecer con rapidez un genuino mercado interior de servicios que garantice la competitividad de los negocios europeos y fortalezca la posición negociadora de la UE.

V- Consideraciones Finales

Luego de este breve repaso y advertidos de las diferencias de metodología de ambos bloques, más allá del mismo objetivo, cual es la liberalización de los servicios profesionales, no puedo dejar de reflexionar y plantear las siguientes inquietudes: La actualidad que vive hoy el mundo globalizado a través de sus distintos actores repercutirá en forma directa sobre toda actividad de servicios, en tiempos no muy lejanos -tal lo que ocurre siempre con la onda expansiva -. No es novedad que ante la crisis mundial económica - ya no financiera - hubieron graves señales de prevención para el futuro. El G 20 luego de la cumbre de Ginebra del 2009, señaló que hay que prestar mayor atención a los problemas de la desocupación, subocupación y pobreza, y sobre todo los efectos que se derivaran de esa situación si no se toman los correctivos del caso.

¿QUE HAREMOS CON LOS INMIGRANTES?

por Ada Lattuca

Prof. Titular Facultad de Derecho. Investigadora de la Carrera del Investigador Científico del Consejo de Investigaciones de la UNR.

La Unión Europea, (UE) conformada hoy por 27 países, ha fundamentado su desenvolvimiento jurídico en base a los principios democráticos y al respeto de los Derechos Humanos. No obstante ello, en los momentos actuales y por motivaciones diversas aquellos principios se están vulnerando significativamente.

Ortega y Gasset explicó acertadamente que "el crecimiento de la población es el fenómeno más revolucionario de nuestro tiempo".

Es muy probable que en nuestra actualidad tal afirmación la hubiese remitido no tanto al crecimiento sino a la movilidad esto es, a las migraciones como un

hecho neurálgico, en especial cuando se conoce que alrededor de 200 millones de personas viven fuera de su país de origen.

Más allá, de este fenómeno en sí mismo ya impactante no preocupa tanto esta circunstancia como su índice de crecimiento y su distribución. El agravamiento de las situaciones estructurales que las originan y reproducen acrece el potencial migratorio hasta límites sin precedentes hacia determinadas regiones como los Estados Unidos y la Unión Europea.

Finalizada la Segunda Guerra Mundial Europa, que se hallaba devastada hasta sus cimientos, abrió generosamente los brazos a

la inmigración para proceder con su colaboración a la reconstrucción del Continente. Pero a medida que se fue rehaciendo, la situación económica se tornaba favorable bajo el sistema Comunitario y reflejaba índices valiosos, se comenzó a argumentar acerca de la cuestión migratoria, vista como un problema. Se denominó a las corrientes migratorias de avalanchas invasoras del territorio, usurpadoras de la pérdida de la identidad nacional; y a sus protagonistas de: mensajeros de extrañas culturas, portadores de enfermedades y responsables de la desarticulación del mercado de trabajo, entre otras. Y se dio



comienzo a una política sostenida de rechazo.

Las noticias que a diario nos llegan reflejan el evidente fracaso de las medidas restrictivas sea contra los inmigrantes indocumentados y cuanto con los ciudadanos comunitarios, como recientemente ha ocurrido con la persecución a los rumanos en Italia y España. Así como la cantidad inimaginable de víctimas ahogadas en el Mediterráneo surcado por frágiles embarcaciones cuya capacidad es sobrepasada en exceso. Pero, la frecuencia de estas tragedias no desaniman a los inmigrantes y vuelven a intentar la hazaña cayendo en las redes del tráfico humano, uno de los más redituables después del comercio de armas y de drogas.

El continuo desplazamiento humano desde todos los confines es imparable. Millones de seres humanos urgidos por la miseria, las guerras, el terror o por las ansias de vivir una vida más digna, traspasaron -y traspasan aún- las fronteras de sus países desafiando en miles de casos los obstáculos que se les interponen, cuyo nefasto resultado se paga frecuentemente con la propia vida. Este blindaje de la UE, que va en aumento, se contradice con las declaraciones oficiales acerca de la necesidad de convocar al menos a 50 millones de inmigrantes para superar su déficit demográfico. El verdadero nudo de la cuestión no está en plantearse si se necesita o no la inmigración, sino en la capacidad de integración que procure.

Se ensayaron múltiples programas para detenerla, la mayoría con negativos resultados. En la actualidad se refuerza el patrullaje continuo en determinadas fronteras por una fuerza compuesta con varios centenares de hombres, 116 barcos, 27 helicópteros y 21 aviones (Agencia FRONTEX) pero que no tiene poder ejecutivo, pues la inmigración es competencia de cada uno de los 27 Estados Miembros del bloque. Y con ello, la represión, la aceptación o la expul-



sión a sus lugares de origen son privativos de cada Estado.

La ausencia de una política común, con medidas de larga duración, comunes y coherentes aun no se ha logrado. A mediados de 2008 se pensó quedaría resuelto el problema con la promulgación de la Directiva de Retorno, aprobada por el Parlamento Europeo, pero por sus consecuencias funestas ha sido denominada la "Directiva de la Vergüenza". Asimismo, es muy opaca y poco convincente la profusión de directivas respecto del asilo o refugio de los inmigrantes. Mientras se estudia cada caso, se los internan (¿o hacinan?) en los centros de detención convertidos en verdaderas cárceles superpobladas. Las personas allí detenidas no han cometido ningún delito, una simple falta administrativa -carecer de papeles- se las condenan a una sanción que resultaría inadmisibles si se respetara el derecho inalienable de las personas de poder circular libremente.

A modo de conclusión:

Sabido es que el tema es muy extenso y espinoso pero en virtud del espacio asignado cabe expresar las siguientes breves reflexiones.

Está comprobado que no solo las leyes o las barreras podrán resolver la cuestión migratoria con éxito, sino se cambia la mentali-

dad de las personas apreciando la oportunidad y riqueza cultural que ella ofrece.

Es menester, que responsables políticos y sociales con una visión del futuro basada en el respeto y la dignidad planifiquen con urgencia las líneas de una nueva política. Se tendrán que entablar negociaciones entre los países europeos y los que poseen población candidata a la inmigración, desterrando de su ánimo y disposición todo aquello que recuerde los hábitos coloniales y los prejuicios que esconde un racismo sutil. Se quiera o no, los europeos no vivirán en una isla; habrán de mezclarse y conocer otras culturas, otras maneras de vivir y abrigar esperanzas. Europa cometerá un grave error si sigue improvisando las políticas de inmigración, basadas en la preocupación por la seguridad, la rentabilidad y el egoísmo. Circunstancia que no puede menos que favorecer el extremismo religioso, convertido en refugio identitario

Creo, que es buen tiempo para mirar hacia adelante y con ideas estimulantes preguntarnos: ¿qué hacemos con los inmigrantes? ¿Los deseamos o procuramos convertirlos en personas con deberes pero también con el respeto a sus derechos por su condición humana?



COOPERACION EN SEGURIDAD EN EL CONSEJO DE COOPERACION DE ESTADOS ARABES DEL GOLFO

Security Cooperation in the Gulf Cooperation Council

por Lic. en R.R.I.I. Ornela Fabani

Resumen: El Consejo de Cooperación de Estados Árabes del Golfo (CCG) es un organismo regional que se conforma en 1981 a partir de la vocación de sus miembros de comenzar cooperar en materia de seguridad en virtud de la situación crítica que en dicho momento estos Estados afrontaban. Sin embargo, a casi tres décadas de la constitución del citado bloque lejos se encuentra el CCG de cumplir con aquel objetivo inicial que impulsó el acercamiento entre dichos Estados.

Introducción:

El Consejo de Cooperación de Estados Árabes del Golfo (CCG) es un organismo que tiene por fin la integración regional de los seis Estados árabes que lo conforman: el Reino de Bahrein, Kuwait, el Sultanato de Omán, Qatar, el Reino de Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos.

El CCG surge el 4 de febrero de 1981 cuando los Ministros de Relaciones Exteriores de los seis Estados mencionados se reúnen en Riad y emiten un comunicado conjunto manifestando su deseo de comenzar a transitar el camino de la integración regional. La Primera Cumbre de Jefes de Estado fue llevada a cabo en la ciudad de Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos, el 25 de mayo de 1981.

Vale destacar que a diferencia de otros bloques regionales que se constituyen netamente con vistas a lograr una mejor inserción en el mercado internacional el CCG reviste la particularidad de que sus

miembros impulsaron el proyecto con vistas a reunir fuerzas para afrontar conjuntamente las amenazas, la violencia que entonces los acechaba. Esto es así dado que entre finales de la década del 70' y principios de la década del 80' el Golfo Pérsico atravesaba una etapa crítica debiendo afrontar múltiples desafíos a su seguridad fruto de una serie de acontecimientos que desestabilizan la región. Entre estos cabe destacar: la revolución islámica en Irán, la invasión soviética a Afganistán y la guerra Irán-Irak.

De acuerdo a la Carta Constitutiva del CCG el objetivo básico del bloque es: efectuar la coordinación, integración e interconexión entre los Estados Miembros en todos los campos. No obstante, más allá de los objetivos expresados en dicho documento existió otro objetivo, el más importante de los mismos, que no fue incluido por mera prudencia (ANTHONY, 2004: 2) en el documento fundacional, y que mucho explica sobre el porqué de la conformación del bloque: cooperar en el mantenimiento de la seguridad interna y en la profundización de la defensa externa.

Teniendo esto en consideración el objetivo del presente trabajo es analizar el desempeño del bloque en lo que atañe a la cooperación en materia de seguridad; prestando particular atención a los pasos dados en esta área, asimismo a las relaciones de los Estados Partes con potencias extra regionales, en especial con los

Estados Unidos, y a las implicancias de dichos vínculos sobre la cooperación en materia de seguridad entre los miembros del bloque.

Avances y retrocesos del CCG en lo que atañe a la cooperación en materia de seguridad

El camino de la cooperación en materia de seguridad comenzó a ser transitado por los miembros del CCG en la primera reunión de Jefes de Estado Mayor que tomó lugar en septiembre de 1981. De este encuentro surgieron una serie de recomendaciones que posteriormente fueron discutidas y aprobadas en el marco de una reunión de Ministros de Defensa en febrero de 1982. Para esta fecha también se realizó el primer encuentro de Ministros del Interior en el marco del cual se fijaron principios y objetivos en materia de seguridad y se expresó también la necesidad de firmar un Acuerdo Marco al respecto. En la declaración emitida luego de esta primera cita se pone énfasis en un principio crucial: "*The GCC security is an integral whole, and any attack on any Member State means an attack on all Member States, and the responsibility of confronting the attack on any Member State is a collective one... The interference by any entity whatsoever in the internal affairs of any member State means an intervention in the internal affairs of all Member States*".

El objetivo primario que persiguió esta serie de reuniones fue básicamente el de coordinar acciones tendientes a defender la seguridad y la independencia de los Estados miembros ante una realidad tan difícil como la entonces vigente.

Concretamente, a los fines de sortear la misma, estos seis Estados comenzaron a desarrollar una serie de ejercicios militares a pequeña escala que involucraron tanto fuerzas aéreas como terrestres de los Estados Parte que se convertirían en el germen del "Al-Jazeera Shield Joint Forces" también conocida como "Peninsula Shield Force", una fuerza militar conjunta cuya creación fue aprobada en 1982.

Por otro lado, también para esta época, Arabia Saudita firmó acuerdos bilaterales en materia de seguridad con todos sus pares del CCG -excepto con Kuwait- y asimismo (en este caso conjuntamente con Kuwait) brindó asistencia a Bahrein para que este pudiera modernizar su flota de aviones de combate y a su vez contar con una moderna base aérea, también se apoyó a Omán para mejorar su capacidad de defensa en el estrecho de Ormuz. Incluso se trabajó en la posibilidad de integrar sistemas de radares aéreos y terrestres y en la creación de un sistema aéreo de alarma y de control combinado tomando el modelo del Saudita AWACS. (Anónimo: 2010).

A posteriori, en 1984 se crearon dos brigadas de 10.000 soldados para integrar el "Peninsula Shield Force", con base en Hafar al Batin, Arabia Saudita. A estos 20.000 soldados se le sumaría en 1992 una brigada de infantería de 5.000 hombres todos ellos originarios de los Estados Miembros del bloque. No obstante, más allá de estos prometedores avances iniciales y aunque los miembros del CCG, tal como se ha señalado, han sostenido que un ataque contra cualquiera de los miembros del bloque es un ataque contra todos, lo cierto es que este principio fue

relegado al ámbito meramente discursivo sin ser llevado a la práctica cuando uno de los Estados Miembros del bloque tras ser atacado necesitó de su aplicación. Esto se evidencia al constatar que la fuerza conjunta de los Estados del Golfo no intervino como hubiese sido de esperar al momento de la invasión a Kuwait. De hecho, en aquel entonces, los Estados Miembros del CCG se limitaron a condenar el accionar de Irak sin lograr coordinar una acción conjunta vía la mencionada fuerza.

Quien interviene entonces liberando al pequeño emirato, invadido y luego anexado por Irak, es una fuerza internacional compuesta por 31 naciones liderada por los Estados Unidos y bajo mandato de Naciones Unidas. La guerra del Golfo se transformaría entonces en un punto de inflexión para este bloque en lo que atañe a la cooperación en materia de seguridad, pues a partir de la misma estos Estados dejan de lado el optimismo inicial en torno a sus posibilidades de acción conjunta y parecen reconocer sus propias limitaciones.

Culminada la guerra en marzo de 1991 los miembros del CCG conjuntamente con Siria y Egipto acordaron el establecimiento de una fuerza de seguridad permanente con el objetivo de proteger a Kuwait de futuras agresiones. De esta forma estos Estados vecinos se involucraban en la seguridad del emirato. No obstante, recién tras la firma de una serie de acuerdos de cooperación defensiva con los Estados Unidos, Inglaterra y Francia Kuwait volvería a sentirse seguro. Patrón que se repite con el resto de los Estados que conforman el CCG pues con el paso del tiempo estos también se vincularon militarmente a los Estados Unidos, poniendo en evidencia que más allá de los esfuerzos realizados por los seis Estados del Golfo estos seguían dependiendo de una potencia extra regional antes que de sus pares del CCG como garante de su seguridad.

Seguridad regional y el rol de las grandes potencias en el Golfo Pérsico

Tras la retirada de Gran Bretaña del Golfo Pérsico en 1971 Estados Unidos pasaría a suplir gradualmente el espacio que hasta entonces había ocupado en la zona la gran potencia de los mares. De hecho, si bien a principios de los 70' Norteamérica no estaba en condiciones de aceptar responsabilidad por el Golfo en virtud de sus escasas capacidades militares en la zona y su desconocimiento de la misma -pudiendo catalogarse la etapa que se extiende entre 1971 y 1979 como fase de inacción benigna (PETERSON, 2001: 27) de los Estados Unidos hacia el Golfo- la situación se transformaría hacia los 80' tras la invasión soviética a Afganistán, la caída del Sha Reza Pahlevi, el advenimiento de la revolución islámica en Irán y el estallido de la guerra Irán-Irak.

Entonces, ante los acontecimientos que acaecían en la región y con el fin último de proteger a la zona de una expansión soviética tanto así como de defender el principal recurso de la misma: el petróleo, los Estados Unidos comienzan a prestar mayor atención a esta área, a involucrarse con su seguridad. En dicho marco se estipula la Doctrina Carter, según la cual cualquier acción de un Estado que pretendiera ganar el control de la región del Golfo Pérsico, -y consecuentemente sobre sus recursos- sería considerada como un ataque contra los intereses vitales de Estados Unidos y por tanto rechazada con todos los medios necesarios.

Conforme con esta lógica en marzo de 1980 se crean las Rapid Deployment Joint Task Forces (RDJTF) que bajo la administración Reagan -en 1983- se transformarían en el Central Command (USCENTCOM) que dirige las fuerzas de combate norteamericanas en las regiones del noreste y cuerno africano, Península



Arábigo, Golfo Pérsico y Asia Central.

Sin embargo, fue la invasión a Kuwait en 1990 la que coincidiendo con los grandes cambios en la correlación de fuerzas mundiales generó una nueva coyuntura estratégica que fue aprovechada por los Estados Unidos. Entonces, ante la ausencia de una acción concreta de los Estados del CCG frente al accionar iraquí fue posible modificar el esquema de seguridad vigente que se sustentaba en la posibilidad contar con el apoyo de fuerzas estadounidenses "en el horizonte", por otro que implicó la presencia directa de efectivos norteamericanos, el preposicionamiento de equipo militar, el incremento de las ventas militares, el desarrollo de ejercicios conjuntos, la profundización de la asesoría, así como el establecimiento bases aéreas y navales en la región (MESA DELMONTE, 2002: 77).

Otro dato relevante es que en 1995 los Estados Unidos reactivan la 5ta flota, con sede en Bahrein con el objetivo de apoyar las operaciones navales del USCENTCOM.

A modo de conclusión

En virtud de lo hasta aquí planteado los avances en materia de cooperación en seguridad efectuados por los miembros del CCG se ven deslucidos. Poco sirve hablar

de los ejercicios militares conjuntos que se han coordinado, de las compras de armamentos a grandes proveedores internacionales, del establecimiento de un sistema de comunicaciones que permite la intercomunicación de las fuerzas armadas de los Estados Parte o de la creación de un sistema de radares de alarma temprana. De hecho, incluso el Acuerdo Conjunto de Defensa finalmente firmado por los miembros del CCG en 2000, que otorga status legal al compromiso previo de las Partes de defenderse colectivamente sobre la base del principio de que un ataque contra cualquier miembro del CCG es un ataque contra todos parece vacío de contenido. Prueba de las dificultades que estos Estados han encontrado para dar vida a un esquema de seguridad cooperativo es que si bien el Acuerdo preveía que se continuaría profundizando la cooperación entre las partes vía el "Peninsula Shield Force esta fuerza fue desarticulada en 2005.

Cabe señalar que entre las dificultades que estos Estados han encontrado para articular una política de defensa integrada se encuentran: la falta de consenso tanto en torno a cuales son las principales amenazas latentes en la región, como a que posturas tomar frente a los conflictos regionales, la desconfianza

vigente entre las partes y particularmente de sus pares hacia Arabia Saudita, y por último el reconocimiento de los Estados Partes de sus propias limitaciones para hacer frente a un ataque externo de sus tradicionalmente poderosos vecinos Irán e Irak o incluso de uno de sus grandes rivales: Israel.

Lo cierto es que en definitiva el CCG lejos esta de desarrollar un esquema de seguridad cooperativa y mucho menos de desarrollar una capacidad de acción conjunta de que les permita a estos Estados actuar en caso de una amenaza a alguno de los mismos. Por el contrario, al momento estos seis Estados del Golfo son plenamente dependientes de los Estados Unidos en tanto el principal garante de su seguridad externa.

Bibliografía:

- " ANONIMO. "Gulf Cooperation Council". Global Security. Disponible en: <http://www.globalsecurity.org/military/world/gulf/gcc.htm>
- " ANTHONY, J. (2004). "The Gulf Cooperation Council: Strengths". GulfWire. Disponible en: <http://www.ncusar.org/publications/Publications/2004.02.20-GCC.Strengths.pdf>
- " LEGRENZI, M. (2006): "The Peninsula Shield Force: End of a Symbol?. International Relations and Security Network. Issue No 3. Disponible en: <http://www.isn.ethz.ch/isn/Digital-Library/Publications/Detail/?ots591=EB06339B-2726-928E-0216-1B3F15392DD8&lng=en&id=56250>.
- " MESA DELMONTE, L. (2002): "EEUU en el golfo. Bases militares y sujeción política". Nación Árabe. N° 47. Año XV.
- " PEREZ LLANA, C. (1991): De la guerra del golfo al nuevo orden. GEL. Buenos Aires.
- " PETERSON. J. (1986): Defending Arabia. Croom Helm. London.
- " PETERSON, J. (2001): "The Historical Pattern of Gulf Security" en Potter Lawrence, Sick, Gary (Eds.). Security in the persian gulf: origins, obstacles, and the search for consensus. Palgrave. New York.
- " ULRICHSEN, K. (2009): "Gulf security: changing internal and external dynamics". Working Paper, Kuwait Programme on Development, Governance and Globalisation in the Gulf States, London School of Economics and Political Science. Disponible en: <http://www.lse.ac.uk/collections/LSEKP/.../Ulrichsen%20report%2012.09.pdf>.



PRESENTE Y FUTURO DE LA REFORMA PROCESAL PENAL EN LA PROVINCIA DE SANTA FE.

por Daniel Erbetta

Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Pcia. de Santa Fe

En verdad, hasta hace no muchos años hablar de proceso penal en nuestra provincia resultaba algo sumamente problemático, cuanto menos si se pretendía hablar de un proceso penal que satisficiera un umbral aceptable de rendimiento y -más importante aún- que respondiera a estándares constitucionales mínimos.

En el año 1985, en oportunidad del Congreso Provincial de Derecho Procesal, realizado en la ciudad de San Lorenzo, sostuve -de modo extremista con la intención de ser gráfico- que la totalidad de las condenas dictadas en nuestra provincia, desde la sanción de la Constitución Nacional, eran nulas por violación de la esencial garantía del debido proceso.

Antes de ello, en 1984, integrando una Comisión de Reforma parcial al Régimen de Excarcelación provincial, reclamábamos al poder político la necesidad de pensar una substitución medular de la estructura procesal penal santafecina mediante la sanción de un nuevo código sobre la base de un procedimiento de citación directa a juicio que reemplazase la prevención policial y la instrucción judicial; un juez de las garantías; un juicio oral público, contradictorio y continuo con recepción en su debate de la única prueba válida para sustentar una sentencia. En cualquier caso, y en lo puntual de la reforma parcial encomendada, ya habíamos advertido que el problema crucial de todo el derecho penal lo constituía el viejo y

renovado problema de la existencia de un sistema penal cautelar; es decir de la histórica perversión consistente en la utilización de una pena constitucionalmente prohibida: la prisión preventiva.

Pasó el tiempo y en la década del 90, mientras los aires de transformación soplaban en todo el interior del país procurando abandonar los sistemas mixtos de marcada características inquisitivas, en nuestra provincia -una vez más- se frustraban los mejores intentos y se dejaba de lado el excelente Anteproyecto de Reforma elaborado por los profesores Jorge Vázquez Rossi, Ramón Ríos, Víctor Corvalán y Julio De Olazábal (1992).

Para colmo, en el año 2004, se sancionaba en la provincia una reforma parcial (ley 12.162) que volvía a desaprovechar la oportunidad e introducía modificaciones de difícil caracterización y confusa fuente ideológica.

Qué pasó en una provincia que, paradójicamente, fue señera en materia constitucional, cuna de una constitución progresista a mitad del siglo XIX y de la trascendente reforma a final del siglo XX, para que durante tantos años y hasta el presente, la mayoría de los sectores políticos, los sectores profesionales y de la magistratura no se escandalizaran frente a un sistema de justicia penal escrito, secreto, donde la delegación funcional se convirtió en regla, la investigación y la oportunidad subterránea en un dominio policial, el juicio en una suerte de recurso de

revisión (dado el valor preponderante de la instrucción), el fiscal en contestador aséptico de vistas y los jueces en una parte interesada que además podían intervenir más de una vez en la misma causa, adoptando casi esquizofrénicamente una postura ocultativa de su desempeño anterior?

En verdad las razones pueden ser muy diversas pero siempre es bueno revalorizar la dimensión histórica de cualquier fenómeno porque debemos saber de donde venimos para saber donde estamos y qué podemos hacer. Y lo cierto es que cualquiera sean las razones la historia del proceso de reforma procesal penal en nuestra provincia, sus idas y vueltas, nos permite advertir sobre la fuerte cultura inquisitiva que ha marcado y todavía marca el funcionamiento de nuestro sistema procesal.

Pasaron muchos años para que finalmente se tomase la decisión política de iniciar de manera firme el proceso de transformación radical, el que de alguna manera comenzó a concretarse precipitadamente probablemente por la incidencia de diversos pronunciamientos de la CSJN (que permite revalorizar la llamada -por Hassemmer- política criminal en lo pequeño, esto es, la importancia de las decisiones jurisdiccionales en la configuración de parte de la política criminal), que aceleraron el proceso de cambio en el marco del llamado Plan Estratégico del Estado Provincial para la Justicia Santafecina (2006) y que culminó en la sanción de la ley 12.734; plan

estratégico que contó con la participación de las facultades de derecho de la provincia, de los colegios profesionales, de magistrados, de abogados, procuradores y de otros actores políticos e institucionales, y que sólo debió lamentar la ausencia del Colegio de Abogados de Rosario, lo que privó a las distintas comisiones del sin duda valioso aporte de tan prestigiosa institución.

Y vale decir que más allá de los factores o motivaciones que puedan haber acelerado este proceso, debemos objetivamente valorar aquella decisión política de impulsar el cambio así como el compromiso de los distintos actores de la academia, la magistratura, la abogacía y la política; y también debemos valorar la actual decisión política de continuar sostenidamente la etapa más problemática de la transformación como es la de completar el escenario normativo y avanzar en la implementación total del nuevo sistema.

Y quiero también señalar, para evitar confusiones, que como sabemos todos aquellos que hemos sido testigos y también protagonistas de este dificultoso camino hacia la reforma, la historia de la resistencia al cambio no fue patrimonio exclusivo de los jueces o de los abogados o de algún partido político. Hubo resistencia en todos los sectores: jueces, abogados, policía, legisladores y políticos de distintos partidos y hubo indiferencia y falta de compromiso de muchos otros. Sólo esto explica que nuestra provincia fuera la última provincia argentina en formalizar la reforma procesal penal.

El presente nos encuentra con un nuevo CPP, cuyas características son las propias -con matices que pueden compartirse o rechazarse- de un sistema adversarial y acusatorio.

Sin embargo, la magnitud del cambio demanda tiempo, mucho compromiso y responsabilidad institucional.

Toda reforma presupone problemas de diseño y fundamental-



mente problemas de implementación. Hemos sancionado los modelos normativos, no sólo el sistema de investigación y enjuiciamiento sino también la estructura y organización de los órganos de la acusación y la defensa, la ley orgánica y la de transición.

Pero los programas, por excelentes que sean, no se autorealizan. Una reforma normativa es un pedazo de papel y los papeles no cambian la realidad por su sola vigencia. Por tanto, superado el nivel de diseño normativo y la elección valorativa de los puntos de partida, toca ahora lo más difícil: la implementación, la aceptación y la adaptación al cambio.

Y en ese camino la decisión política ha sido la de la implementación progresiva por materia que nos enfrenta a un texto normativo que mantiene vigente en gran medida la estructura del viejo código y que incorpora principios, institutos y categorías propias del paradigma acusatorio.

Es cierto que la implementación progresiva por materias supone la difícil convivencia, en un mismo estatuto normativo, de disposiciones que tienen diverso origen e inspiración ideológica.

Por ello en esta etapa el gran desafío es precisamente acompañar, desde los principios constitucionales, una interpretación que favorezca una aplicación armónica del sistema normativo vigente pero también, como parte del presente, asumir la oportunidad inmejorable para desarrollar un entrenamiento adecuado potenciando la disponi-

bilidad de la acción mediante la aplicación de criterios de oportunidad, abandonando viejos criterios peligrosistas que han dominado la interpretación legal de las normas de la coerción penal, favoreciendo la descongestión mediante una amplia aplicación de la suspensión del juicio a prueba y especialmente procurando implementar, en la medida de lo posible, la oralidad en el trámite y audiencias, cuanto menos en aquellos procesos con personas privadas de la libertad.

Creo que es posible y materialmente sostenible implementar la oralidad en audiencias de prisión preventiva, oportunidad o constitución de querellante.

Creo que es posible potenciar el uso de los criterios de oportunidad. Claro que es mucho más cómodo y sencillo formular un requerimiento de instrucción pero si no comienzan a entrenarse en esta práctica difícilmente puedan trabajar cuando esté vigente plenamente el nuevo sistema.

Creo que es posible cambiar la cultura interpretativa dominante en materia de coerción. Es insostenible, ahora incluso a nivel de ley, que el monto abstracto de la pena sea casi una presunción iure et de iure o que resulte tan problemático otorgar sustitutivas a la prisión preventiva. Este es un problema grave; tenemos un sistema penal precondenatorio donde la pena no está al final después del juicio sino al principio frente a la sospecha y como aseguramiento.

Es probable que aún en las

actuales condiciones podamos avanzar un poco más porque la implementación nos permite no sólo mentalmente sino ya en la operatividad concreta animarnos a abandonar las prácticas y ataduras del pasado.

El futuro claro está depende de nosotros mismos.

Está lleno de dudas, incertidumbres y riesgos pero también está lleno de esperanzas.

Es cierto que el camino hacia la implementación total y definitiva no es sencillo.

Requiere de una importante inversión presupuestaria, en tanto el cambio estructural no se satisface con una simple variante o readaptación funcional.

Requiere también, y como parte de lo anterior, de un adecuado sistema de gestión porque, por ejemplo, oralidad y gestión, son dos caras de la misma moneda.

Pero mirando al futuro, pensando en abogados, fiscales y jueces, requiere además y fundamentalmente de un fuerte compromiso y responsabilidad institucional.

Un compromiso ideológico que supone la necesidad de internalizar un esquema mental que privilegia un modelo constitucional y garantista de proceso penal. Un modelo que supone al proceso penal como organización de los límites constitucionales para la imposición de una pena o la institucionalización de una solución diversa al conflicto.

Un compromiso ético porque las bondades del nuevo programa demandan una profunda capacitación y un cambio de actitud.

La capacitación en los principios y reglas de juego, la capacitación en las técnicas operativas y de litigación y un cambio radical del modo actuación de fiscales, defensores y jueces, que tiene que ver con nuevas formas de organizarnos y gestionar.

Debemos matar el conocimiento anterior porque el peor error que podemos cometer es trasladar nuestra práctica inquisitiva a un modelo adversarial y acusatorio.

Pero la capacitación en lo

procesal y en el nuevo diseño operativo no nos puede hacer perder de vista que el proceso es el escenario básico de configuración del derecho penal y ello obliga a transitar un camino de integración que ahora será más notorio y evidente porque fiscales, abogados y jueces de dar misa en latín y de espaldas a la gente pasarán a una liturgia en castellano y de frente a la sociedad.

Siempre he dicho que el mejor criterio de oportunidad es conocer la estructura global del ordenamiento jurídico, los principios y las reglas del área específica, saber manejar las categorías de un sistema de imputación y conocer la estructura particular de los delitos. Como siempre enseñó Binder cuanto más derecho sepa más fácil será la construcción del caso y más amplia la posibilidad de asegurar la toma de decisiones y la posibilidad de desempeñar con libertad el rol que corresponda (pensemos que, por ejemplo, en el nuevo sistema los fiscales, a diferencia de lo que ocurre con los jueces de instrucción, deberán decidir probablemente un alto porcentaje de casos en el primer día y van a tener que hacerse cargo de las consecuencias políticas de sus decisiones).

El conocimiento facilita la actividad, da seguridad, hace previsible las decisiones y funciona como importante elemento de descarga procesal pero también favorece la actividad de investigación porque, en muchos casos, si no conozco la estructura típica del delito difícilmente pueda disponer los medios conducentes a su comprobación. Jiménez de Asúa hablaba de la función procesal de la tipicidad y más recientemente Bacigalupo ha postulado la necesidad de extremar las exigencias procesales para la selección judicial in limine de las denuncias y querellas ante la comprobación que un alto porcentaje de casos judicializados en España, tal como ocurre entre nosotros, son de antemano atípicos.

La reforma tiene que ser internalizada con el compromiso de

todas las estructuras organizativas. Tenemos que cambiar el chip, estamos obligados a abandonar viejas prácticas.

Y este compromiso y responsabilidad hay que asumírselos porque el presente y el futuro nos enfrentarán cada vez más a numerosos desafíos y también a muchos riesgos que debemos evitar.

Un desafío que supone admitir nuevas realidades de gestión, contribuir a la desformalización para ahorrar costos y tiempos, desacralizar el papel e internalizar la necesidad de democratizar el proceso.

Y varios riesgos de deformación sobre los que debemos estar alertas porque debe quedar en evidencia que nada habremos avanzado si nos limitamos a cambiar la etiqueta pero no sustituimos el contenido.

Allí están, por la experiencia incluso de otras regiones, el riesgo de que nos quedemos con una legislación formalmente acusatoria y una práctica que no cambie nada; de que el acusatorio se conforme con una formal desconcentración funcional entre juez y fiscal.

El riesgo que los fiscales queden tentados por la comodidad de reproducir la forma de trabajo de los juzgados de instrucción; el riesgo que la policía dependiente del ejecutivo siga siendo el dueño de la investigación y los fiscales sus auxiliares.

El riesgo de que los jueces no puedan dejar su dependencia del expediente para la toma de decisiones y conviertan a la oralidad en una actividad marginal y para la tribuna.

El riesgo de que se mantenga un excesivo formalismo y burocratización donde la etapa preparatoria siga apoderándose del proceso y el juicio siga siendo algo extraordinario.

El riesgo de que se abuse de la negociación y el abreviado y se convierta en una extorsión contra algunos seleccionados. Cuidado con el abreviado no vaya a ser que bajo el pretexto de una supuesta y discutible eficacia terminemos perdiendo el juicio.

El riesgo de mantener niveles

inaceptables de prisión preventiva que ya han sido condenados por la CSJN.

Y finalmente, el riesgo de que no podamos garantizar una defensa pública fuerte y responsable, porque una condición obligada del acusatorio es la igualdad de armas; el acusatorio supone el contradictorio entre dos partes que tienen que tener el correlato indispensable de la igualdad de armas, porque acusatorio sin igualdad de armas es un despropósito.

Venimos de un sistema de casi nula legitimidad constitucional, lento, burocrático, ineficaz; pretendemos un sistema de investigación y enjuiciamiento según Constitución, y, además, rápido y eficiente.

Pero cuidado porque ninguna reforma judicial es neutra y, en esa perspectiva, la eficiencia también tiene que ver con los valores. Algunas referencias internacionales ponen a la eficiencia como un ente a alcanzar, para lo que se hace fe de las estructuras propias de las ciencias de la administración (se utiliza la lógica empresaria en la organización del trabajo, que implica capacitación del personal, flexibilización laboral, incentivos según patrones de productividad, etc.), donde el éxito consiste en sancionar a la mayor cantidad de infractores con el menor costo y tiempo posibles.

Pero ningún modelo es trasladable automáticamente por encima de las propias realidades y el modelo santafecino no puede prescindir de su propia realidad y la realidad es que los pobres siguen siendo las víctimas predilectas del sistema penal, también de la violencia y la delincuencia y de la afectación de los derechos humanos.

Entiendo que es importante maximizar los recursos disponibles para lograr el mejor resultado posible pero el sistema de justicia criminal no puede ser visto, como ha dicho Zaffaroni, como una empresa que fabrica productos, dedicándose a analizar cómo producir a mayor velocidad y con mejor calidad, sin preguntarse qué estamos

haciendo. Para que no nos pase lo de aquél famoso guillotinator que todas las mañanas limpiaba la cuchilla para no ensuciar a la víctima.

No se puede perder de vista que tenemos un sistema penal cautelar, que detiene primero e investiga después, que funciona con un alarmante nivel de selectividad, tanto que nuestros jueces a pesar de la fuerte vocación iuspenalista de nuestros legisladores y el fenómeno de expansión y banalización de la legislación penal, apenas manejan un par de docenas de delitos.

Por ello, cuidado con la eficacia; no vaya a ser que terminemos identificando eficacia y calidad con obtención de condenas o soluciones diversas -siempre restrictivas por cierto- sin comprobación de delitos y terminemos usando un lujoso crucero para potenciar las inequidades.

La eficacia es ganar transparencia en la actividad judicial, publicidad y confianza en el servicio de justicia penal, dar respuesta para evitar la impunidad, tutelar los derechos de la víctima, preservar las garantías y reducir la repugnante selectividad del sistema.

En el bicentenario, tanto como en 1810 y en 1910, el proyecto de darnos una nación demanda de una reforma estatal democrática y popular en todos sus ámbitos. En

nuestra provincia tenemos la oportunidad de ser actores y protagonista de esta histórica transformación institucional para recuperar la mayor transparencia en la actividad jurisdiccional, la publicidad y la confianza en el servicio de justicia. Tenemos la oportunidad para concretar un importante proyecto político por la democratización y transparencia de la justicia penal santafecina.

Para concluir: la organización y funcionamiento en nuestro país de la llamada justicia arrastra problemas estructurales, con profundas raíces en el pasado, que han afectado decididamente una de las funciones básicas de un estado: dirimir los conflictos y pone en evidencia una cuestión ideológica y un presupuesto político (de política criminal) en torno a la función y sentido del sistema penal. particularmente en el debate sobre el procedimiento penal aparece evidente la desconexión entre una organización y sus prácticas jurídicas, y las reales demandas sociales.

Como dije al comienzo, sólo de nosotros depende.





EDUCACION Y DEMOCRACIA ENTRETELONES DEL DISCURSO Y LA ACCION

por **María Susana Puebla**

Prof. Ciencias de la Educación Facultad de Humanidades y Artes de la U.N.R.

Los seres humanos existimos en un presente y vivimos otros tiempos, el pasado que lo reactualizamos y el futuro que lo imaginamos. Nuestra capacidad para habitarlos radica en la posibilidad de producir aquello que llamamos cultura.

Si partimos de la idea de cultura como todo lo que produce el hombre/mujer, humano, mamífero al fin, nos encontramos con un bagaje de objetos, valores, relaciones, enemistades, rencores, sentimientos amorosos que acarreamos como herencia, que dan forma al presente en la amalgama que les tiende la lengua.

El mayor producto cultural que posibilita a nuestro tipo biológico distinguirse como ser humano social es la lengua, que resignifica y otorga sentido a la realidad sensible que lo contiene y le da vida.

A través de la lengua construye objetos en función de su uso para un después más o menos inmediato. La mediatez no importa, lo que vale es que puede pensar en un tiempo posterior.

Escribe historias cuyas veracidades tambalean frente a la confrontación con los hechos, porque dependen de la interpretación discursiva que le da concreción en un texto y que los fija en el tiempo que perdura el papel, el disco rígido y finalmente la memoria. Diseña escenarios, los transforma, les otorga finalidades, objetivos, los hace habitables y también insoportables.

Establece relaciones, las ordena, instala al otro para posicionarse asimismo, generando una trama social que la justifica desde el discurso. El modelo que construye tiene un orden político, arbitrario, artificial, que es imaginado por el zón politikón, legitimándolo en razón de los motivos más variados y que también son productos culturales, las costumbres, los valores, las tradiciones, las

identidades, las nacionalidades, las creencias, las ideologías, las religiones, el bien común y a veces no tan común, el interés general, las situaciones fácticas económicas, políticas y sociales que se le imponen.

Este ser que se humaniza en el lenguaje (Maturana, H., 2002), le dio forma a la autoridad en el Estado Moderno, lo que hoy nombramos simplemente con la palabra Estado. El *Stato* nombre de la máxima institución política, de conceptualización compleja y extremadamente dinámica, que como producto cultural podríamos aproximarnos a definir como el aspecto político de las relaciones sociales de dominación (O'Donnell, G., 1982), ha tenido múltiples interpretaciones, tantas como corrientes de pensamiento teórico se ocuparon de él.

La democracia como práctica cultural.

En estos avatares de producir conocimiento político que justifique las decisiones sobre el uso del poder, el ser humano creó dioses seculares y religiosos, custodios del modelo al que se apela.

A las instituciones las distanció de la sociedad de donde surgen y a la que le sirven, en un proceso casi mágico las externalizó a los efectos de ser respetadas, pero al mismo tiempo las fosilizó, planteando la imposibilidad o en algunos casos la dificultad de recrearlas en función de los intereses de sus autores.

Desde otras teorías en el intento de desencantar, desde el discurso al menos, estas instancias, recuerdan que son creaciones humanas, productos culturales surgidos desde la trama social establecida y sujetas a la reflexión permanente.

Entre estas instituciones, aparece la Democracia como forma de gobierno que destaca la condición

humana en su aspecto político, depositando en el ciudadano el poder de decidir. El demos de la democracia es el ciudadano para algunos, para otros el pueblo, ambos referentes complejizan la reflexión ya que no siempre se comprende o abarca con estas palabras al mismo universo.

Tal vez favorezca el debate apelar a los dos elementos principales de esta forma de gobierno, la libertad y la igualdad. La primera, condición básica del ser humano que lo sitúa como individuo social con poder para realizar desde el discurso y la acción, es lo que con frecuencia llamamos el hacer político, imaginar, interpretar una situación y tomar decisiones. La segunda, la condición de igualdad, es el factor que puede ampliar el universo comprendido en el demos, entendiendo que un estatus político como el de ciudadanía supone al menos una situación de igualdad abstracta, por consiguiente será necesario recurrir a argumentos que demuestren desigualdades/ diferencias, para limitar la integración del demos.

Este fue a mi entender el gran aporte del liberalismo, imaginar a los seres humanos libres e iguales, devolviéndoles en el reconocimiento la capacidad para pensar, para poner en términos de lenguaje un nuevo orden político.

Sería ingenuo de mi parte, no someter a la duda la forma en que se concreta la libertad y la igualdad del ciudadano, evidentemente la democracia pone en tensión estos dos términos de la relación social. La libertad, premisa básica de la democracia habilita el debate sin limitaciones dogmáticas, donde el discurso puede discurrir negando las certezas. Mas la democracia para ser tal, demanda la vigencia de la libertad positiva, de aquella que encuentra reales opciones



entre las que se puede elegir y concretar la elección.

En este punto aparecen los condicionamientos de la vida en sociedad, hasta dónde se puede ejercer esa libertad individual sin dañar al otro y hasta dónde se pueden extender las condiciones de igualdad sin anular los derechos de libertad, la posibilidad del diferente, de la nota que no acuerda, es decir, sin clausurar la condición básica para el debate.

La igualdad es una relación matemática y su aplicación absoluta a los seres sociales que somos los humanos, implica desconocer la diversidad que nos constituye, que se manifiesta en la lengua, que la hace posible e imprescindible.

La democracia necesita de la pluralidad y se legitima en ella como hecho político, pero también requiere de algunas igualdades que realicen esas libertades.

Se establece entonces una relación tensa entre los dos térmi-

nos que deberán definir con justicia los ciudadanos y dependerá de ellos, porque la democracia no es sólo una forma de gobierno, institución formal para un cambio pacífico de gobernantes. La democracia como forma de direccionar el poder del Estado, es una manera de establecer relaciones sociales, que se retroalimentan en la interacción de sus dos dimensiones social y política.

Podemos pensar que dichas relaciones sociales no se imponen a los ciudadanos desde un orden extraño a los mismos, se practican como hecho político cultural, se manifiestan en las instituciones, en la legitimidad de las mismas y por consiguiente en su respeto consensuado.

La heterogeneidad del universo que contiene a los ciudadanos es condición que justifica y demanda la política, tal vez merece recordarse aquella expresión de Karl von Clausewitz, lamentable por la violencia que supone, muy difundida

da y practicada en nuestro país "la guerra es la continuación de la política por otros medios". Aquí el opositor, indispensable para el debate político, se torna un enemigo a eliminar o a excluir del mismo. Y precisamente de lo que se trata no es de cerrar fronteras sino de pensar la política como modo de organización que abra puertas, que flexibilice los límites del discurso, para posibilitar la tolerancia.

Sin pensar en soluciones mágicas o en absolutos, entiendo que la democracia como forma de organización política podría favorecer la aceptación de la diversidad en amplio sentido. Cabe señalar que no sólo nos remitimos a la forma de gobierno, sino también a las relaciones sociales y las prácticas culturales que suponen y de donde surgen. Porque con-vengamos, no es la política la que excluye sino los seres humanos quienes ponen en tensión la identidad con la diversidad cultural, como bien planteaba Foucault en

aquella recordada lección inaugural sobre El Poder del discurso, los límites aparecen en él con mayor o menor fuerza según los casos y los intereses de quienes los sostienen.

La democracia directa parecería potenciar la participación, sin embargo por sí misma no puede garantizarla, se requiere una organización para ello y la organización habilita y limita en el mismo movimiento.

Luego, es condición de partida el derecho a la apropiación del conocimiento y en especial de la lengua, porque no se puede desconocer que aquellos que disponen de mayor capacidad discursiva capitalizan espacio y tiempo en los debates políticos y de hecho poder para decidir.

Pero aún suponiendo que el derecho mencionado se lograra en su totalidad, quedaría pendiente quienes pueden efectivamente y deciden participar, sobre este punto mucho podemos aprender de la organización de nuestra República o en tiempo más próximos de las experiencias políticas en aulas, calles y locales partidarios.

Otro elemento de discusión es el delegado o representante, el primero acorta las distancias de la representación bajo la amenaza de la revocatoria del mandato y como contracara parece favorecer el fortalecimiento de lazos corporativos entre los que delegaron; el segundo evita el mandato imperativo, imponiendo la representación de los intereses generales, pero al mismo tiempo deja librado a su reponsabilidad política mantener su compromiso con el representado. Las experiencias recientes dan muestras claras de las dificultades señaladas.

Factor de relevancia en la vida democrática es la toma de decisiones y sobre quién o quiénes recae la responsabilidad, en todos o en algunos. En general se opta por la mayoría y con procedimientos establecidos con antelación a los efectos de alcanzar la legitimidad de la decisión. Esta norma no está exenta de complicaciones, si la mayoría es absoluta o se alcanza la unanimidad, lo que en apariencias le otorga mayor legitimidad a las decisiones, establece de hecho una anulación de las diferencias y cabe preguntarse si ello no instala ciertas sospechas sobre la misma legitimidad, dado que es muy difícil la homogeneidad absoluta. Con frecuencia las minorías

son las perjudicadas y también la historia argentina cuenta con numerosos ejemplos.

En la práctica política democrática dos elementos resultan relevantes, uno es la transparencia de los procedimientos para llegar a las decisiones y el otro la participación. Ambos están íntimamente ligados porque más allá de las formas en que se media la participación, el ciudadano participa cuando debate, vota o controla y puede hacerlo si los hechos en análisis son públicos y no secretos de Estado.

Educación un instrumento de construcción ciudadana

Se impone como condición la educación ciudadana porque la participación se limita cuando el ciudadano no conoce o no puede comprender y de hecho resulta difícil imaginar que pueda efectuar los controles necesarios.

Ahora bien, podríamos seguir enumerando elementos, normas, reglas que hacen a distintas formas de democracia y todas ellas presentan caras y contracaras, lo que nos permite decir que no existe un tipo ideal de democracia, sí casos de mayores grados de democratización.

Sin embargo, la organización es una constante, alguna organización acordada resulta imprescindible. Esta es el fruto de las relaciones sociales establecidas en el marco cultural donde se desarrollan, se ponen en juego valores, normas, costumbres, intereses, tradiciones y creencias. La legitimidad y legalidad del acuerdo quedarán sujetas no sólo al respeto por los procedimientos a través de los cuales se alcanzan los acuerdos, sino también al compromiso que tengan los ciudadanos por esas pautas, a la apropiación que hagan de ese orden político establecido.

La vida de relación en democracia requiere códigos, compromiso por esos códigos para validarlos en el día a día y modificarlos según lo decidan los propios ciudadanos. Este poder implica derechos y responsabilidades, hacernos cargo de nuestra propia historia.

En la construcción de nuestra democracia nos debatimos entre exclusiones, federales y unitarios, Buenos Aires/ Interior, nacional/ antinacional, izquierdas/derechas, peronistas /antiperonistas, radicales/ antiradicales, pueblo/ no pueblo, Rosas/Sarmiento y podríamos continuar hasta el can-

sancio. Una historia de desencuentros naturalizados en el discurso y en prácticas violentas reiteradas tanto durante gobiernos constitucionales como en gobiernos anticonstitucionales; una confrontación de pautas que no alcanzan a echar raíces porque no comprenden al todo social, ni proponen su incorporación, sólo validanlas desde el lugar de las certezas. Retener el poder parece constituirse en el gran objetivo intentando anular las diferencias. Como si la autoridad estuviese amenazada por el otro diferente o los conflictos que puedan por ello suscitarse.

Tal vez por eso aún hoy se escucha "governabilidad o calidad institucional" como dos términos que se excluyen, sin comprender que la gobernabilidad en una sociedad de cultura democrática se termina cuando la calidad institucional es bastardeada.

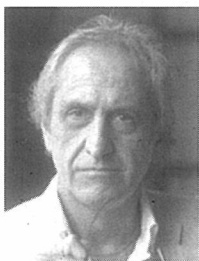
La democracia es una forma de vida y no un instrumento para aplacar conflictos, porque el núcleo del orden político democrático es la heterogeneidad de los seres sociales, la característica que hace posible la lengua y la misma democracia. Si todos pensáramos igual no sería necesario hablar, ni tampoco debatir en los recintos políticos, ni garantizar que todas las voces se escuchan.

Tal vez será necesario replantear la educación para la democracia donde el demos sea incluyente, donde el respeto a la diferencia posibilite la visibilidad del otro y asimismo como ciudadano.

La democracia es una forma de organización política que surge de la cultura de sus ciudadanos y es la que la hace posible.

BIBLIOGRAFÍA

- Bobbio, N. El futuro de la Democracia. Ed. Fondo de Cultura Económica. Argentina. 1984.
- Botana, N. El siglo de la libertad y el miedo. Editorial Sudamericana. S.A. Bs. As. 1998.
- Botana, N. Rolfo, A. La república vacilante. Entre la furia y la razón. Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara. S.A., Bs. As. 2002.
- Foucault, M. Las palabras y las cosas. Siglo XXI editores, s.a. de c.v. 1968.
- Maturana, H. Emociones y Lenguaje en Educación y Política. Ed. Dolmen. 2002.
- O'Donnell, G. El Estado Burocrático Autoritario. Triunfos, Derrotas y Crisis. Ed. de Belgrano. Bs. As. 1982.



UN IMPERATIVO DEMOCRÁTICO: REFORMAR LA CONSTITUCION DE SANTA FE

por Oscar M. Blando

Doctor en Derecho. Profesor Titular de Derecho Político. U.N.R. Director del Programa de Acompañamiento y Protección a Testigos y Querellantes en causas de lesa humanidad del Ministerio de Justicia y DD.HH. de Santa Fe.

Toda Constitución y cualquier reforma implica un acuerdo democrático y colectivo: *"un pacto de garantías y convivencia"*¹ que debe perdurar en el tiempo. Y sabemos los argentinos que los graves desvíos institucionales se produjeron no cuando se intentaron reformas a la Constitución, sino cuando se decidió no respetarla. La inobservancia de los principios constitucionales ha sido causa de inestabilidad política y de violaciones a los más elementales derechos humanos. Como ha dicho la Corte Suprema Nacional: *"Fuera de la Constitución no cabe esperar sino la anarquía o la tiranía"* (C.S.J.N. 191:197).

Santa Fe no adhirió al mayoritario espíritu reformista de mediados de los 80 que signó el derecho público provincial argentino ni modificó su carta magna pese a la reforma nacional de 1994. No es cuestión de revisionismo crítico sobre la constitución de 1962, es necesidad de adaptación a los nuevos tiempos, incluso adecuación a principios y valores sustantivos incorporados a la actual constitución nacional. Algunos consideran que con la Constitución de 1994 se cambió el "techo ideológico" de la misma, elevando a valores supremos la democracia y los derechos humanos.

No somos reformistas "de ocasión". Apoyamos en la legislatura el primer proyecto de reforma cuando en el gobierno justicialista de 1987/91, se envió una propuesta que finalmente no tuvo el suficiente consenso. También

adherimos a la iniciativa desde la academia cuando el Gobierno de Jorge Obeid (1.995/99), y en el último período, consultó a la Universidad, aunque sugeríamos una reforma más amplia. Lo hicimos en diversos artículos y en otras publicaciones². Oportunamente integramos con otros académicos, políticos y ONGs un Foro para la Reforma, insistiendo en su realización. Hoy desde la Facultad de Derecho y desde el Departamento de Derecho Público que presido, impulsamos un debate ofreciendo propuestas. Es convicción en su necesidad, no oportunismo reformista según el color político de los gobiernos.

Creemos que nos debemos una reforma no total, pero sí amplia de la Constitución santafesina, por ejemplo incorporando nuevos derechos y garantías: el reconocimiento constitucional de éstos permite luego la lucha, tanto

o más valiosa, de su efectivización en el campo de la materialidad e impide que cualquier norma de rango inferior la cercene. Ni la política ni el mercado deberán sustraer esos derechos, y si ocurre, se exigirá el cumplimiento ante el órgano jurisdiccional que no deberá someterse a otro mandato que al imperativo constitucional. El sometimiento del juez sólo a la Constitución es la mejor garantía de su independencia y legitimación democrática, ya que es el único poder no elegido directamente por el pueblo.

El reconocimiento de derechos y libertades en las constituciones tiene el valor de permitir que los más débiles luchen por su efectiva concreción. Como dice Luigi Ferrajoli, "los derechos fundamentales no caen nunca desde lo alto, sino que se afirman sólo cuando la presión de quien es excluido, a la puerta de quien está incluido, se



hace irresistible". Allanemos el camino para que eso ocurra.

En esa línea, nuestra constitución provincial recogiendo su mejor tradición de tolerancia en materia religiosa deberá modificar su art. 2do.: no puede ser la religión católica ni ninguna, la religión del estado; deberán contemplarse nuevos derechos, especialmente de las minorías, de los que sufren "nuevas" discriminaciones, y que sea el lugar inexpugnable de reconocimiento para que se plasmen luego en la realidad; deberá adecuarse la acción de amparo, derogando su actual ley reglamentaria, no sólo porque es incongruente con la constitución nacional sino porque ese instrumento jurídico debe permitir esencialmente el acceso a la justicia a los más necesitados, a los que no tienen recursos para esperar los lentos "tiempos" de la justicia común. El amparo debe concebirse como instrumento al servicio del hombre y no del poder.

Pero también una constitución supone "un sistema de límites y vínculos" que se imponen tanto a los poderes privados como públicos. En la nueva ingeniería institucional, (deberían entenderlo las actuales minorías y las subsiguientes) desde nuestra perspectiva, tendrían que imponerse nuevas reglas y límites a los gobiernos (al actual y los siguientes): límites para que no se elijan jueces sin requisitos de idoneidad y compromiso democrático; límites para que si se decide la reelección del gobernador, el "reformador" no pueda beneficiarse; límites para que el gobierno no tenga en la legislatura mayorías automáticas sino un congreso abrevado en los consensos entre mayorías y minorías; límite al poder central asegurando la autonomía de municipios y comunas para que sean éstos quienes tengan más poder y recursos; límite a los partidos gobernantes para que no puedan cambiar las reglas del juego democrático a su conveniencia, por ejemplo, modificando el régimen electoral por mayorías

simples (como fue con la ley de lemas) sino exigiendo mayorías especiales, que requieran, otras vez, el consenso mayor posible; límites incorporando nuevos y más eficaces mecanismos de control independiente y exigencia de responsabilidad a los funcionarios; límites a los gobernantes para que tengan que estar obligados a dar información sobre sus actos, y que éstos sean públicos, porque el derecho a la información es un bien social y no una mercancía o monopolio de los oficialismos.

Un hecho relevante que no debiera pasar desapercibido y que da cuenta de la inadecuación de nuestra Constitución con la propia Constitución Nacional y con los instrumentos de Derechos Humanos que tienen plena operatividad: Santa Fe tiene un sistema de enjuiciamiento penal escrito, inquisitorial y de confusión institucional de roles que la Constitución santafesina permite (actualmente el Procurador integra la Corte Suprema art. 84) y que fuera incluso cuestionado por la propia Corte Suprema de la Nación en el llamado "Caso Fraticelli", dejando sin efecto el fallo y ordenando dictar nueva sentencia ya que, para decirlo en términos sencillos, la intervención de los mismos jueces en la etapa instructoria como en la del juicio afectan las garantías de imparcialidad y doble instancia consagradas en la Constitución del 94, en los Instrumentos internacionales incorporados a ella y en la jurisprudencia de los tribunales nacionales y regionales. Es decir, en buen romance se le ha dicho a Santa Fe que al afectarse las garantías de la imparcialidad de los tribunales y el derecho de defensa en juicio no existen las "garantías mínimas en la administración de justicia". En Santa Fe se ha cambiado legislativamente el paradigma del sistema de enjuiciamiento penal con las sanción legislativa unánime de las leyes del Ministerio Público de la Acusación y el Servicio Público de la Defensa y la propia Corte provincial dejó abierta la necesi-

dad de una necesaria adecuación constitucional cuando al rechazar el planteo de inconstitucionalidad de esas leyes por parte del Procurador de la Corte, Agustín Bassó, sostuvo que "su definitiva implementación exige una interpretación del texto constitucional provincial que armonice con este nuevo modelo impuesto por el bloque constitucional " (Del Voto del Dr. Daniel Erbetta).

Por fin, se nos dirá que ninguna reforma constitucional asegurará el cumplimiento de sus premisas, pero diré que con ese criterio tampoco deberíamos sancionar leyes porque también se transgreden. Contestaré con palabras de Roberto Gargarella: es cierto que la pobreza no será eliminada con un texto escrito, pero se torna más difícil eliminarla si nuestros arreglos constitucionales no ayudan a que todas las demandas sociales sean escuchadas y la "palabra pública" solo sea distribuida con el dinero que es capaz de ofrecer cada uno. Es cierto que ninguna promesa escrita por sí misma nos aliviará de la corrupción, pero en sistemas más transparentes ellas resultan desalentadas, a la vez que crece exponencialmente en otros que privilegian el secreto y admiten las negociaciones políticas a espaldas del público.

Ningún tiempo político suele considerarse apropiado para reformar la constitución, es más, los constituyentes de 1853 no vivieron en las mejores condiciones políticas cuando la sancionaron: "todavía estaban humeantes los cañones de la guerra civil". Sin embargo forjaron los cimientos de la Nación sobre la base de la Constitución. Santa Fe vive otros tiempos y ya dejó pasar varias oportunidades, no debiéramos hacerlo una vez más.

1 Dictamen del Consejo para la Consolidación de la Democracia, 1986, pág. 25.

2 Puede verse nuestro libro: "Derecho y Política. De la ley de lemas a la reforma política y constitucional en Santa Fe", Ed. Juris, 2002.



ALGO PARA RECORDAR... LA POLÍTICA ECONÓMICA DE MARTINEZ DE HOZ DURANTE LA DICTADURA DEL '76 Y SU INCIDENCIA EN LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

por Lic. Ana María Raggio

Magíster en Ciencia Política y Sociología. Profesora Adjunta Derecho Político. Facultad de Derecho. UNR/ UCEL

La anulación del indulto a Martínez de Hoz, y su juicio por la responsabilidad que le cabe en el secuestro de los empresarios algodoneros Gutheim, nos coloca nuevamente ante la trama perversa que la dictadura militar urdió con el poder económico, para llevar adelante la violación de derechos humanos.

El programa económico del gobierno de facto, instaurado el 24 de marzo de 1976, viró diametralmente la orientación de industrialización sustitutiva que en diferentes variantes habían estado vigente en el país desde 1930. Es decir se dio por terminada la industrialización como objetivo central del proceso de desarrollo.

Este modelo de desarrollo agotado, solo puede superarse a través de un nuevo modelo, cual es el de volver la economía a su

cauce natural "el mercado", eliminando de acuerdo al investigador Alfredo Pucciarelli, las formas principales de participación estatal en la producción directa, control y fomento de actividades económicas y por sobre todo en la regulación de los criterios de distribución del ingreso y de inversión de capital.

José Alfredo Martínez de Hoz, asumirá la cartera económica habiendo dejado atrás, pero no abandonado, un importante lugar dentro del empresariado, vinculado al capital extranjero, miembro conspicuo del poderoso Concejo Empresarial Argentino, se había desempeñado en la función pública y pertenecía a una camada de economistas que se referenciaba en la experiencia de Adalbert Krieger Vasena, militante de las filas de la derecha y ministro de Economía en la dictadura del General Juan Carlos Onganía, hacia 1967.

Es más muchos de aquellos golpistas de los '60 volvieron a aparecer apoyando efusivamente el golpe de 1976.

La actuación de Alfredo Martínez de Hoz, dentro del Ministerio de Economía, tomó a lo largo de sus cinco años de actuación, un inmenso poder político, depositario de la "confianza" de los sectores financieros y de gran parte del empresariado argentino.

Su estrategia, descrita en su libro "15 años después" era "... romper con el estancamiento y asumir el esfuerzo de la modernización y del progreso, cambiar

un país que se había formado en el estatismo y el intervencionismo... Era necesario sanear la economía, era necesario un cambio de mentalidad, hábitos y actitudes para realizar transformaciones profundas, justificadas a favor de los intereses de la Nación"

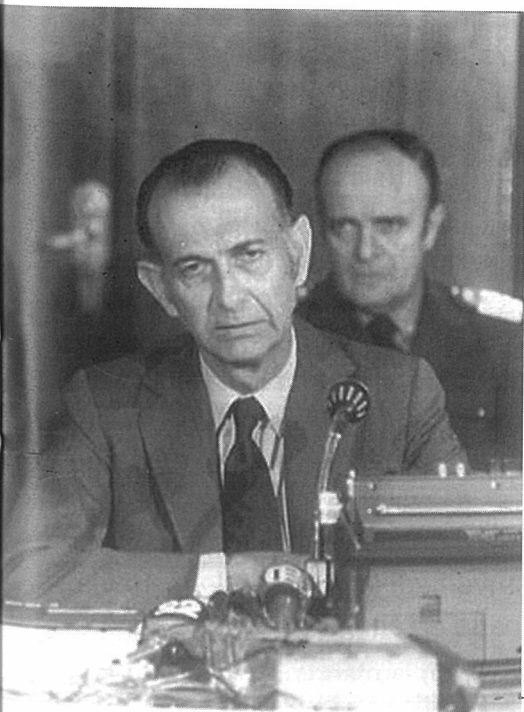
Llevando adelante la idea de la subsidiariedad del Estado deja en manos de la actividad privada la orientación superior de la economía a través de instrumentos de política económica y financiera, cambiaria, monetaria, arancelaria, impositiva, crediticia, presupuestaria.

La función del Estado, se reduce entonces para la dictadura militar a establecer un marco de reglas generales y objetivos dentro de los cuales los sectores privados deben desarrollar su acción actuando subsidiariamente o complementariamente, cuando las empresas, individuos o asociaciones intermedias se encuentren sin posibilidad de hacerlo.

El Estado "no hace", sino que hace hacer y se encarga de proveer los estímulos o normas para requeridas para la acción privada.

De acuerdo a esta doctrina de la función subsidiaria del Estado, el mismo y ningún otro organismo se encargaran de mantener el orden público y la seguridad externa e interna, la administración de justicia y el sostenimiento del orden legal y las relaciones exteriores.

Este neoliberalismo exacerbado, extrapoló las ideas del liberalismo económico del "laissez faire"



como verdades absolutas, utilizando la ideología de la libertad económica y atropellando las más elementales libertades y garantías individuales, dando sustento a una alianza espuria del liberalismo económico más extremo con el autoritarismo.

El golpe del '76, estuvo destinado a hacer desaparecer el proceso iniciado en los años 30, proceso que en términos de estos tecnócratas había erosionado el producto económico, social y político de la élite económica local.

Paralelamente a la ética del mercado, impuesta como el actor social gobernante, se dio una política social regresiva desplazando a aquellos actores no dominantes como los trabajadores, gran parte de la clase media a través de una fuerte disminución de los salarios, dejando de lado conquistas adquiridas en períodos anteriores y ejerciendo un cambio fundamental en el mercado de trabajo traduciéndose en desocupación, persecución política y gran desaparición de obreros. De acuerdo a informes de la CONADEP, el 30 % de los desaparecidos fueron obreros

La consolidación de dicha élite económica, como el actor económico y social más poderoso, sumado a ella, las características represivas y delictivas del Estado, dejaron afuera, a todo otro actor, que de alguna manera pudiera poner límites a los excesos provenientes del aparato represor.

La política económica llevada adelante durante la última dictadura militar fue posible también, merced al aval de los organismos internacionales, como por ejemplo el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

El 31 de marzo de 1976, las reservas libres del país habían pasado de 23 millones a 150 millones de dólares, gracias al giro de 110 millones de dólares de derechos especiales de giro (DEG)

¿Si esto no constituye un aval a la política monetaria del gobierno militar, entonces como podemos denominarla?. Esta política

económica y financiera, trajo como consecuencia un endeudamiento brutal, que saltó de 8 mil millones de dólares en 1976 a 46 mil millones en 1983, año en que dejan el poder los militares

Hacia 1977, se lleva a cabo una reforma financiera que permite liberar el mercado de dinero estimulando de esa manera la especulación financiera, cediendo a las entidades financieras, no bancaria, libertad operatoria.

Ese mismo año la directiva secreta 504/77 determinaba una acción selectiva del ejército sobre todos los establecimientos industriales y empresas del Estado, la cual le permitía a la Junta Militar, "neutralizando, previniendo o anulando cualquier situación conflictiva de origen laboral provocada, o que pudieran ser explotada por la subversión, así como cualquier reivindicación de los obreros."

La política económica liberal del '76 en adelante, se dará con éxito gracias a una represión cada vez más severa de la fuerza de trabajo cuya forma colectiva de expresión se percibía como el obstáculo principal de las políticas económicas ortodoxas.

La desarticulación de los actores políticos como los sindicatos y los partidos políticos, mediante la persecución permitieron la instauración de reformas económicas debilitando la capacidad negociadora de aquellos actores, permitiendo el desarrollo de un modelo del cual hoy todavía somos víctimas.

Haciendo "tabula rasa" de la política, utilizando el terror para disciplinar, disciplinaron la sociedad por medio de la violencia para poder aplicar la implantación de un nuevo modelo económico.

Aquellos que no pudieron adaptarse al nuevo sistema económico, como fue el caso de asalariados, pequeñas y medianas empresas desaparecieron de la faz del mercado.

Coincidiendo con el análisis de Alfredo Pucciarelli, la dictadura militar para restaurar el orden, congeló el conflicto social, persi-guien-

do ideológicamente, ilegalizando la política e implantando el terrorismo de Estado.

¿Quiénes fueron los beneficiarios de la implementación de esta política económica? La respuesta es obvia, el gran empresariado se vio favorecido por el aumento de la concentración económica, "la relación perversa" entre el sistema financiero y las estructuras del poder empresarial, los cuales serían a su vez los más grandes deudores del estado, merced a un sistema de desregulación, ausencia de servicios de supervisión, que repercutirá en las economías de la mayoría de los países de Latinoamérica en las décadas siguientes.

El endeudamiento externo, que era en su mayoría deuda externa privada, sin aval del Estado, fue utilizado para adquirir activos y empresas del Estado o de empresarios privados débiles para acumular capital financiero y ganar sumas millonarias de dinero. La especulación le ganó a la inversión.

La consabida y triste historia de la llamada "plata dulce", el deterioro en el tipo de cambio real, incentivo el aumento de las importaciones y deterioro la competitividad de la economía nacional en los mercados de exportación.

El dólar paso así a convertirse en la mercancía mas barata, favoreciendo a sectores de altos y medianos ingresos.

La relación entre la política y la economía en este oscuro período de nuestro país, abrieron paso a una "descolectivización", en términos de Robert Castel, es decir la pérdida de aquellos imaginarios que conformaban la identidad de los sujetos referidos al mundo del trabajo, la política y las instituciones sociales. Sin embargo nunca es tarde, hoy estamos recuperando a través de los juicios por la verdad, la justicia y la memoria, parte de aquel relato inconcluso.



ES HORA DE LA DEMOCRACIA SOCIAL

por Ricardo Alfonsín

PRE-CANDIDATO RADICAL A PRESIDENTE DE LA NACIÓN

El futuro nos presenta un enorme desafío a los argentinos: construir el país al que aspirábamos cuando recuperamos la democracia. Ninguno de nosotros hubiera imaginado que, 27 años del triunfo de la vida sobre la muerte y el miedo, Argentina iba a mostrar contrastes tan dolorosos como el de tener un millón de pibes que no estudian ni trabajan en un país que hace 8 años no para de crecer en forma récord.

Hay una Argentina que lastima y agravia la condición humana: a escasos kilómetros del centro de la ciudad de Buenos Aires, cientos de miles de compatriotas viven como hace 100 años, con un Estado que dice presente sólo a través de la presencia del aparato clientelar que sirve para cooptar voluntades pero no para crear ciudadanos plenos, que cuenten con los derechos que garantiza la Constitución, pero que además los puedan ejercer, puedan ser beneficiarios de ellos, se puedan apropiarse de las oportunidades de las que hoy solo gozan algunos.

Con el crecimiento económico no alcanza: luego de 8 años de record y superavit continuo de la economía ninguna de las variables que miden la calidad de la vida del conjunto de los argentinos ha mejorado sustancialmente: no hubo mejor distribución de la riqueza, no mejoraron los servicios de salud y educación, no es más justa la sociedad argentina a pesar de que la economía es más rica. Tamaña tarea de construir un ho-

rizonte de mayor justicia social no puede realizarse sin una estructura institucional que nos permita diseñar la estrategia para llevarla adelante. No se trata de generar nuevas instancias sino de recrearlas: no existe en este mundo globalizado ninguna nación que haya podido desarrollarse de forma sostenida sin instituciones que funcionen de modo regular, al amparo de la ley y con gobernantes que además de actuar conforme a derecho lo hagan con seriedad.

Nuestro desafío es insertarnos con mayor fuerza en este contexto favorable, estimular la producción y su necesaria tecnificación, atraer inversiones serias y confiables que nos permitan agregar valor al resultante del trabajo de nuestra tierra y diversificar la matriz productiva del país, aumentar nuestra capacidad de innovación, crear la energía que nos permita poner en marcha este proceso productivo y fundamentalmente, nuestro camino como Nación debe orientarse hacia el mejor aprovechamiento de estas posibilidades con el objetivo de dar la gran batalla contra la dictadura de la pobreza, que condena a millones de argentinos a la marginación y a todo un país al atraso y el estancamiento.

Para avanzar en esta dirección de fortalecer los cimientos del edificio republicano que aloja nuestras esperanzas de una vida mejor, tenemos que recuperar la ejemplaridad de la política: ello implica no solo no robar, sino además

respetar el disenso, no dejarse llevar por las pulsiones demagógicas, entender que en la diversidad de los matices radica la fortaleza de las comunidades.

En nuestra Argentina, la pobreza se combina peligrosamente con la desesperanza: son pocos los que creen que con esfuerzo y trabajo se puede progresar. Toda una generación sabe que vive en mejores condiciones que sus padres; pero que sus hijos vivirán peor que ellos. Contra esa falta de expectativas tenemos que dirigir la capacidad del Estado: todas las políticas públicas deben estar condicionadas por una pregunta: ¿en qué medida ayudan a mejorar la realidad de los que menos tienen?.

Estamos en inmejorables condiciones históricas para acometer esta tarea de construir un horizonte de dignidad para todos. El mundo necesita lo que nosotros producimos. Se ha vuelto, con una intensidad nunca antes vista, "amigable" hacia lo que los argentinos somos capaces de ofertar: la incorporación de China e India como gigantes demandantes de alimentos es una de las causas que explica este fenómeno que -según todas las proyecciones- se incrementará en los próximos años.

Estoy seguro que podemos asumir este desafío, así como en 1983 el pueblo decidió ir por la democracia política, ahora vamos por la democracia social.



CRONOLOGIA...

por Lic. Julia Cagrandi y alumnos de la Escuela 425 Pablo Pizzurno de Melincué

Algunos de los hechos que nos ocurren en el transcurso de nuestra vida nos van dejando huellas que en algún otro instante salen a la luz.

En marzo de 1975, mi primo Eduardo, estudiante de Contador Público Nacional, y mi tío José, empleado del Banco Nación, vivían junto a otros chicos de Melincué en una casa en Rosario. Las edades de todos ellos era de 18, apenas salidos de la escuela secundaria y otros, de hasta 24 años. Todos ellos eran chicos estudiantes, trabajadores con ideas, pero justamente eso molestaba y se salvaron porque cuando les entraron y destrozaron todo, no estaban, no tuvieron en cuenta que era sábado de Semana Santa y que todos habían retornado a Melincué donde vivían junto a sus familias.

En el verano del 77 yendo hacia Parque Field en un auto Fiat junto a mi mamá y una tía nos paran los militares porque habíamos intentado cambiar de rumbo, yo tenía apenas 15 años, nos revisaron el auto, mi cartera de cuero crudo quedó prácticamente desarmada y todas las cosas, que una chica de 15 años puede tener en una cartera, tiradas por el piso....

Así es, en marzo del 2003 me invitan para que participemos con los alumnos de la Escuela a una Jornada en defensa de los Derechos Humanos con la presencia de Abuelas de Plaza de Mayo, su Presidenta, Estela de Carlotto y su Vice Presidenta, Buscarita Roa, la Jornada tendría varios momentos y en uno de ellos los alumnos participantes leerán las producciones realizadas. Esta actividad estuvo

organizada por la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Firmat y la fecha prevista era la del 20 de junio.

Después de comentarle a la Dirección del Establecimiento de esta invitación, ya en el salón de 3ero de Polimodal de la Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones, en la clase de Formación Ética y Ciudadana les cuento a los chicos de esta invitación y les propongo una tarea áulica diferente, no ya hacer reflexiones respecto a la Dictadura y su accionar respecto a los DDHH, sino tener una participación más activa. De hecho es importante destacar que en esta etapa de la formación de los alumnos, si bien yo tengo más de un adjetivo descalificativo para esta Dictadura, deseaba que fuesen ellos los que luego de un vasto recorrido bibliográfico y teórico pudieran hacerlo solos.

Les comento que en 1976, en septiembre a orillas de la Ruta Provincial 90, el señor Buitrón, cuando entró a su campo encontró dos cuerpos tirados sobre la banquina. Ambos tenían importantes signos de haber sido torturados, estaban semi-vestidos, con rastros de muchos golpes y disparos en varios lugares del cuerpo, y en ese relato para poner de manifiesto lo jovencitos que eran hago referencia a sus hermanos que apenas hacía 2 ó 3 años habían terminado la escuela secundaria y que hoy se encontraban con total libertad estudiando en Rosario. Les cuento además que para ello debíamos hacer un exhaustivo recorrido de diversas bibliografías, no sólo para que conozcan el período

do sino para comparar testimonios y autores en cuanto al nombre que le dan. Algunos textos siguen hablando de Proceso de Reorganización Nacional, mientras que otros directamente hablan de Dictadura, por eso debíamos acordar a que conceptualización adheríamos y por qué; y tengo la certeza de que a pesar de esto seguramente nos quedó mucho temario por desarrollar.

Aproximándonos al 20 de junio, pudimos elaborar un informe, utilizamos otros soportes como testimonios orales. Uno de ellos y de suma importancia, fue el de Jorge Basuino, que había trabajado como sumariante en el '76 y guardaba, medio escondido, el expediente (fue lo más violento que vieron los chicos ya que estaban las fotos de Yves y Cristina, aunque por ese entonces eran sólo NN), miramos algunas películas, hasta que pudimos en sólo 3 carillas decir qué pretendíamos y por qué: en una primera carilla decía PROYECTO de IDENTIFICACIÓN NN - MELINCÚE, el nombre de la escuela, teléfono, correo electrónico y dirección, en la segunda carilla hacíamos un pormenorizado relato de cuando fueron encontrados, sus probables edades, destacando los signos de tortura, su pocas vestimentas y el nombre de la carátula de expediente: Muerte Violenta NN, en la 3ra hoja con sus propias palabras los chicos decían el por qué, hablaban del NUNCA MÁS, de vivir en un país en democracia, de la importancia de la labor que llevaban adelante tanto Abuelas como Madres de Plaza de Mayo, esto llevaba implícito los valores de DIGNIDAD, JUSTICIA, VERDAD y

MEMORIA, por los que seguimos luchando.

EL 20 de junio entregamos el informe. Escuchamos variedad de testimonios, no sólo el de ambas abuelas con respecto a las pérdidas de sus hijos y nietos sino el de María Carolina, una nieta recuperada y el proceso de esa recuperación. Llegamos a las 3 de la tarde y eran más de las 9 de la noche y los chicos no querían retornar, todo para ellos era mucho más significativo que las palabras por las cuales habían comenzado la tarea "Seguramente hay un papá, un hermano y sobrinos que deben estar buscándolos, por qué no contribuir en ese búsqueda" habían sido mis palabras en esa mañana de jueves por el mes de marzo.

Pensamos que rápidamente íbamos a tener respuesta, no fue así y comenzamos otra etapa, a quién o quienes les podíamos entregar este informe que atendiera nuestra denuncia. Llegamos a la Subsecretaría de DDHH de la provincia, fines del 2003, me presenté en varias entrevistas, pero no había certeza... no tenía muchos fondos... no querían crear falsas expectativas... En ese momento tal vez no entendimos estas palabras, hoy que nos damos cuenta que los DDHH, por lo menos en este sentido y en otros también son de la agenda oficial, son Políticas de Estado, lo comprendemos.

Es importante decir que a partir de diciembre del 2003, entrevistas, llamados telefónicos lo hacía sola pero que por detrás había un grupo de alumnos que cuando nos encontrábamos los fines de semana en que ellos retornaban a Melincué (la mayoría estudia en Rosario) me preguntaban insistentemente que noticias teníamos, por dónde seguir, ese era uno de los motores por el cual se cumplió nuestro objetivo.

Finalmente en el 2008 me pongo en contacto con la Casa de la Memoria en Santa Fe, me indican que no era la repartición para hacer la denuncia pero que deje mi teléfono que ya me llamarían. No pasaron más de 15 minutos, allí hago la denuncia telefónica y comenzamos a mantenernos en

contacto telefónico y correo electrónico. En noviembre, Alejandra Romero, Lucas Ávalos y Sebastián llegan a Melincué, en el segundo viaje se les suma Gustavo González: todos ellos Subsecretarios y miembros activos de la Secretaría y de Organizaciones en Defensa de los DDHH. En diciembre, después de hacer la denuncia formalmente y por escrito (de puño y letra), es la Secretaria de DDHH, la Dra, Rosa Acosta quien junto al Dr. González, Subsecretario de la zona Norte, presentan ante la Jueza Mangini el pedido de reapertura de la causa. En septiembre de 2009 y con aportes de la provincia se hizo presente miembros del Equipo Argentino de Antropología Forense en el cementerio local, exhumaron los cuerpos y los llevaron a Capital.

Allí el EAAF coteja el ADN del esqueleto de un NN exhumado con las más de 6.000 muestras de sangre de familiares que guardan en el banco de datos, esto está en el marco de la Iniciativa Latinoamericana para la Identificación de Desaparecidos". En el caso de Yves utilizaron para la comparación del ADN muestras de sangre de Eric, su hermano, de la mamá y de su papá, descartando las de dos de sus hermanos porque no hacía falta. Fue tan buena la comparación que la compatibilidad dio 99,9999999997%. En el caso de Cristina, hubo que solicitarle a su mamá que donará sus seis gotas de sangre. Aquí comprendimos lo que en un momento nos respondieron "No queremos crear falsas expectativas", frente a la identificación de Yves, que por testimonios de la época se sabían que eran pareja, enseguida aportó su sangre y a la semana dio positivo en un 99,997%.

Esta confirmación a Eric le llega en mayo de este año, luego se informa a la Secretaría de DDHH de la provincia y finalmente el 20 de julio el Juez Leandro Martín le da el dictamen a Eric Domergue quien estaba acompañado por Verónica, su pareja, miembros del EAAF, de la Secretaria de DDHH de la provincia, de Beatriz Buitrón (hija del dueño del campo que los encontró) y de

miembros de la Escuela 425 "Pablo A. Pizzurno", todos ellos partícipes en esta búsqueda.

Los días sucesivos a la identificación fueron un torbellino para los chicos y para la escuela, nunca pensamos de la repercusión que este trabajo tendría, **para mí como ciudadana, como docente era, tal vez, una deuda pendiente, había que hacerlo.** Si bien fuimos desde la escuela donde nunca bajamos los brazos, ni decaímos en nuestra lucha porque sabíamos que estábamos en el camino correcto, también sabemos que fueron muchos los que lo hicieron posible. **Esto es una suma de solidaridades**, cada uno aportó lo suyo, don Buitrón y los miembros del Poder Judicial, que a pesar de la época y el momento no dudaron en actuar con responsabilidad de acuerdo al rol que cada uno tenía. Jorge, que fue el sumariante y tuvo la picardía de guardarlo, porque alguien lo iba a necesitar, don Peralta el sepulturero que siempre mantuvo en su memoria, como tantos otros habitantes de Melincué, el lugar de ambas sepulturas, las Abuelas y Madres porque instauraron en la agenda política los DDHH, porque no dejan de luchar, aunque a veces no coincidamos con sus acciones, la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia y el EAAF por la científicidad y compromiso que le dan a sus tareas; por eso decimos que fue el resultados de una suma de solidaridades.

Hoy nos queda, como partícipes de esta historia, la tranquilidad de haber logrado nuestro objetivo y acercarnos alivio a la familia DOMERGUE Y CIALCETA MARUL, nos queda una familia muy amiga en Buenos Aires, otra en París con la que nos escribimos usando y aprovechando las nuevas tecnologías, nos queda la responsabilidad de transmitirlo a quien lo necesita porque como me decía Jean Domergue camino al parque de la Memoria de Rosario a dejar las cenizas de su hijo Yves y de Cristina "Juliana, cuántos Melincué habrá por ahí, cuánto queda por hacer".

Huesos Desnudos

*Veo tus huesos desnudos. Huesos perforados,
delicadamente ordenados en una mesada.*

Te miro y te reconozco.

*Veo tus huesos desnudos, recorro tus miembros delgados,
no quiero que tomes frío...*

Entonces te arropo.

*"Te arropo con tu primer grito en una clínica de París
a la hora de la siesta del verano del '54.*

*"Te arropo con la sal del ancho mar que nos transportó
a tierras desconocidas y argentinas."*

*"Te arropo con la ascendencia que siempre te confirió
ser el mayor de nueve hermanos."*

*"Te arropo con aquel pulóver rojo igualito a mi pulóver rojo y
al pulóver rojo de nuestra única hermana mujer tejido con incansables manos de
madre."*

*"Te arropo con el corte de flequillo recto y nuca tapada,
especialidad paterna para tus hijos varones."*

*"Te arropo de cowboy y de tus furibundos ataques con disparos de cebita,
persiguiéndome entre los maltratados malvones del jardín. Por fortuna, siempre
corrí más ligero que vos."*

*"Te arropo con tu camiseta blanca cruzada por una banda roja,
disputando el mismo balón de cuero número cinco, yo con los colores de Boca bien
pegados al pecho."*

*"Te arropo de uniforme escolar, de monaguillo, de mochilero, de apasionado por los
números,*

de inquieto estudiante universitario, de naciente militante revolucionario."

*"Te arropo con las canciones de Daniel Viglietti para juntos volver a entonar la
cubana"*

*"Canción del elegido", esa que dice "Lo más terrible se aprende enseguida y lo her-
moso nos cuesta la vida".*

*"Te arropo para nuestros encuentros furtivos cuando el país ya era una gran tram-
pa y vos un clandestino más."*

*"Te arropo con tu único saco rústico, azul, gastado, y con tu postrera y ojerosa son-
risa frente al objetivo en el invierno del '76."*

"Te arropo y vuelvo a devestirte de galante amante de Cristina, tu compañera."

*"Te arropo con los plomos que te apagaron y ahora se vuelven
contra quienes te quisieron ocultar por siempre."*

*"Te arropo con los yuyos y las moscas de Carreras, con la tierra de Melincué
que abonaste con tu carne dolida, con las flores sobre tu tumba
posadas por manos desconocidas para muertos desconocidos."*

*"Te arropo con los guardapolvos blancos de niños y docentes empecinados
en ponerles nombres a los habitantes más anónimos del paraje."*

*"Te arropo con seis gotas de mi sangre para que tus huesos y mi plasma
se fundan en un mismo e irrefutable ADN."*

*"Te arropo con la mano amiga de quienes te encontraron,
te desenterraron, te cuidaron, te devolvieron una identidad y una familia."*

"Te arropo, te vuelvo a desvestir y te llevo conmigo."

"Hermano, amigo, compañero."

"Partamos en busca de más huesos desnudos, que quedan tantos por hallar"

Je vois tes os nus. Je te couvre, te déshabille et t'emporte avec moi.

Mon frère, mon ami, mon compagnon.

Partons á la recherche d'autres assements nus, il y en a encore tant a récupérer.



Cristina Cialceta - Yves Domergeu
Identificados en mayo de 2010

AMIGOS DE MELINCUÉ

Simplemente "Gracias"

Eric y familia

RENACIMIENTO

(A Yves Domerge y Cristina Cialceta, desaparecidos en setiembre de 1976 y enterrados como "NN" en el cementerio de Melincué durante 34 años. Hoy, al fin, vuelven a recuperar su historia.)

Este poema también es un homenaje a la Promoción 2003 y sus docentes que trabajaron con pasión y empeño para que la historia argentina no repita sus errores.

I
*Callados, quietos, con silencio inerte, como
cubiertos de una antigua escarcha encararon
anónimos la marcha de luz y sombra que tejó
la muerte.*

*Él supo alzar banderas de igualdades; supo
tener la lucha en su quimera; ella supo ser
vástago y bandera flameando en la verdad de
las verdades.*

*Él traía la Francia en el ancestro,
ella sangre argentina y tierra maya;
los dos juntos libraron la batalla
contra el buitre despótico y siniestro.*

*Esta Patria dolida y torturada
por monstruos que se henchían con su gloria
sepultó con dolor sus dos historias bajo los
"ene ene" de la nada.*

II
*El filo del puñal de la inclemencia los encontró
a la vuelta de una esquina y una voz impia-
dosa y asesina les ultrajó la carne y la decen-
cia.*

*Vaya a saber qué orquesta de picanas bus-
caron la verdad en el resuello con el que
aturde a grito y a degüello la miseria más vil
del alma humana.*

*Rocío y noche fueron los testigos; el campo
su primera sepultura; los ojos del baquiano, la
premura y dos tumbas sin nombres, el abrigo.*

*Las anónimas madres le han rezado la piedad
de un anónimo lamento; anónimo cobijo les dio
el viento y una anónima flor los ha llorado.*

III
*Pero no se ha cerrado aquella herida y hoy la
Madre Argentina sangra euforia al parir a su
hija: La Memoria que devuelve las muertes a
la vida.*

*Y hoy ya vuelven a ser hijos y hermanos; con
su historia de niños bienqueridos; vuelven a
tener Nombre y Apellido y a ostentar Dignidad
de SER HUMANOS.*

**La IDENTIDAD nos grita sin
desgano: ¡NUNCA MÁS LA TOR-
TURA NI EL OLVIDO!**

Dr. Juan Antonio Piñeyro - 01/08/10



"LA POLÍTICA AMBIENTAL DE CRISTINA FERNÁNDEZ. VINCULACIONES ENTRE EL CASO PASTERAS Y LA CUESTIÓN MINERA. 2007-2009"

por Mg. María del Pilar Bueno

Teoría Política - Fac. Ciencias Políticas y R.R.I.I.

Introducción

Analizamos algunos rasgos de la política ambiental de Cristina Fernández, partiendo del supuesto que implica la división existente entre el plano doméstico y externo de tal política pública, desde la inclusión del tópico a la agenda política.¹

De este modo, aseveramos la existencia de continuidades manifiestas con la gestión de Néstor Kirchner, a pesar de las diferencias en sus estilos político-diplomáticos.² No obstante, se profundizó la irrelevancia de la cuestión ambiental en contraste con la importancia brindada a actividades como la minera. Hacemos mención al caso pasteras por considerarlo un partidador de agua en la política ambiental argentina.

1. "El cambio recién comienza": la continuidad también en el plano ambiental.

La presidente Fernández asumió sus funciones en diciembre de 2007 estableciendo una línea de continuidad con su predecesor, lo cual fue interpretado por la gestión en términos de profundizaciones de los cambios que se venían perpetrando tanto en la política doméstica como externa.

Partiendo de la idea que el caso pasteras significó un partidador de aguas en diversos sentidos para la gestión de Kirchner, de alguna manera Fernández buscó volver atrás en algunas de las afirmaciones y decisiones aunque sin dudas no de una forma explícita.

El discurso ambiental había adquirido gran relevancia en 2006 como resultado de la interpretación del líder respecto al caso y la consiguiente decisión de llevarlo ante el Tribunal Internacional de La Haya. En estas decisiones y discursos desde 2006, Fernández se constituyó en testigo presencial y a lo largo de la campaña presidencial aseguró que Gualguaychú continuaría siendo una "causa nacional" a tono con lo afirmado por Kirchner en tal ciudad en 2006.

No obstante, a medida que los meses corrieron, la postura fue oscilando hacia un pragmatismo juricista relacionado con el estricto cumplimiento del fallo de la Corte Internacional de Justicia. Esto comenzó a vislumbrarse en la reunión que sostuvo en Gualguaychú con el gobernador de Entre Ríos, Sergio Urribarri, el intendente de la ciudad mencionada, Juan José Bahillo, otros funcionarios locales y los voceros de la Asamblea Ciudadana. En tal ocasión, la mandataria ratificó que el conflicto era una causa nacional -en términos retóricos- sin embargo, los mismos integrantes de la Asamblea sostuvieron que las expectativas no habían sido totalmente cubiertas puesto que el gobierno realizaba una lectura jurídica diferente a la de la organización respecto a cuestiones esenciales como el Código Aduanero.

De allí en más, la relación entre Fernández y los asambleístas se volvió crecientemente conflictiva

hasta el punto de desarrollar presentaciones en la justicia contra algunos de sus principales portavoces sin que esto implique el gran costo político de generar una acción concreta proclive a sacarlos de la ruta. El discurso del gobierno nacional en tal caso, y hasta la recepción del fallo fue fundamentalmente que el no acatamiento del fallo sería una locura.

Por otro lado, el discurso ambiental siguió siendo una variable relevante en la retórica de Fernández, aunque con un nivel menor en comparación con aquel de 2006 por parte de Kirchner. De este modo, la cuestión ambiental continuó presente en los discursos ante las Naciones Unidas de 2008 y 2009, así como en otros espacios nacionales e internacionales durante esta misma etapa. Una breve ejemplificación en tal sentido estuvo dada por el discurso ante la Asamblea General en 2009, donde la cuestión ambiental sólo fue tenida en cuenta desde la perspectiva del cambio climático como tema central de la agenda a partir de los preparativos para la celebración de la Cumbre en Copenhague de diciembre del mismo año. Allí la retórica mostró el regreso a las viejas posturas norte-sur y las responsabilidades compartidas pero diferenciadas. La agenda ambiental en la Argentina, siguió fuertemente cercenada por los intereses foráneos y la incapacidad doméstica de percibir la relevancia de poseer una agenda propia.

Avalando lo afirmado, y en tér-

minos de estructura burocrática, a partir de la escisión entre la presidente Kirchner y el Jefe de Gabinete, quien renunció en julio de 2008, la existencia de Romina Picolotti en la Secretaría de Ambiente³ fue puesta en discusión. Tal es así que en diciembre del mismo año, fue alejada de sus funciones y sustituida por un ex funcionario de la misma unidad hasta 2006, Homero Bibiloni.

Si bien la cuestión minera había comenzado a ser un obstáculo al discurso ambiental de Kirchner durante los últimos años de su gestión, para Fernández se volvió un fuerte limitante. La política minera ha sido -incluso desde el discurso- una de las pocas áreas en las cuales el mismo Kirchner admitió que existía una política de estado desde la década del noventa y que era sostenida por su gestión a pesar de las constantes críticas al modelo neoliberal de esta época. En este sentido, Fernández sostuvo una misma postura, sin embargo los actores sociales en la Argentina ya no eran los mismos y las posturas se vieron exacerbadas obligando al gobierno a tomar decisiones de un alto impacto político.

El diputado Miguel Bonasso del Diálogo por Buenos Aires, junto con Marta Maffei y otros legisladores, presentaron en 2008 un proyecto denominado Ley de presupuestos mínimos de protección del ambiente glaciar y periglacial. El mismo había sido aprobado por mayoría en la Cámara de Diputados pasando al ámbito del Senado donde también había obtenido la mayoría necesaria. La estrategia de los diputados que presentaron el proyecto era evitar su paso por la Comisión de Minería puesto que si no fuera así, el mismo no vería la luz. En tal sentido, el proyecto fue tratado por la Comisión de Recursos Naturales -presidida por el mismo Bonasso- logrando recorrer todos los pasos que prevé la Constitución Nacional hasta llegar al Poder Ejecutivo.

Efectivamente el proyecto no



vio la luz puesto que las empresas mineras junto con los gobernadores donde se desarrolla tal actividad, ejercieron suficiente presión para que la presidente pagara el costo popular que implicó vetar tal proyecto.

Luego de diversos debates y presentaciones de proyectos similares pero que omitían la protección del ambiente periglacial, entre otros aspectos, la decisión oficial fue promover que el mismo proyecto de Bonasso y Maffei volviera a las cámaras pero que a partir de un recurso contrareglamentario, pasara por la Comisión de Minería.

Algunos de los puntos neurálgicos del proyecto estuvieron dados por: la efectiva creación del Inventario Nacional de Glaciares en función del artículo tercero, lo cual generaría un control sobre la existencia y estado de los mismos; la prohibición de las actividades que puedan afectarlos entre las que se mencionan específicamente la utilización de sustancias contaminantes, la construcción de infraestructura por encima de estos; la explotación minera, entre otras actividades, las cuales quedan declaradas en el artículo sexto, y finalmente un debate profundo respecto a la autoridad de aplicación de las normas mineras que en todos los casos excluyen a la Secretaría de Ambiente nacional y en este caso la incorpora mediante el artículo noveno.

En cuanto a la justificación que dio el Poder Ejecutivo a su veto, nos parece relevante mencionar: que la crítica que se realiza a la

propuesta de Inventario se basa en lo afirmado por la Cancillería en el sentido que "la gran mayoría de glaciares que están ubicados en el territorio continental argentino, se encuentran en las adyacencias del límite internacional con Chile y especialmente en áreas aún pendientes aún de demarcación"; en relación al artículo sexto mencionan que tanto la Secretaría de Minería como el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios han establecido que una norma de presupuestos mínimos no puede prohibir actividades sino justamente fijar parámetros mínimos así como que este artículo podría afectar el desarrollo económico de las provincias involucradas, y finalmente en referencia al artículo noveno no realiza ningún comentario.⁴

Una de las respuestas brindadas por Bonasso y miembros de organizaciones no gubernamentales como por ejemplo Diálogo por el Ambiente, fue una presentación ante la justicia para cubrir el vacío legal que dejaba el veto presidencial en términos de dejar desprotegido el recurso. Hasta la finalización del período de estudio, el debate sobre los posibles proyectos de ley de protección de glaciares sigue vigente en el Congreso y con un creciente rol de organizaciones no gubernamentales como Greenpeace.

A partir de lo afirmado podemos aseverar el sostenimiento de variables de tipo juristas y economicistas, en consonancia con lo que autores como Juan Carlos Puig y Gustavo Ferrari denominan

constantes o tendencias profundas de la política exterior argentina.⁵

2. La política exterior en general y el ambiente en particular

Realizamos una breve mención a las relaciones de la Argentina con los Estados Unidos y la subregión de América Latina durante la presidencia bajo análisis y en su vinculación con la política ambiental.

Previo a la elección de Fernández hubo diversas conjeturas respecto a los vínculos regionales y con la potencia continental. Algunas de ellas estuvieron relacionadas con: los lazos con Chile que no habían sido tan fluidas en virtud del conflicto gasíferos; la profundización del vínculo con Caracas; el futuro de la relación con Uruguay luego del fallo de la CIJ esperado para inicios de 2010; la aceptación por parte de Argentina del liderazgo brasileño no sólo a nivel internacional sino en los espacios que históricamente disputaron en la subregión, y la relación con los Estados Unidos tanto con el saliente George W. Bush como con Barack Obama quien asumió funciones en enero de 2009.

A pocos días de obtener la victoria en los comicios, la presidente electa aseveró que la relación con Estados Unidos se sostendría tal como venía desarrollándose en el sentido de su carácter de seria y madura. Asimismo, afirmó que no enfriaría el vínculo con Venezuela puesto que a su parecer, Hugo Chávez había ayudado al país en momentos en los que nadie lo hacía. Sin embargo, establecía como prioridad, la profundización de la integración con toda la región latinoamericana.

Lo cierto es que en forma temprana, las relaciones con Estados Unidos se vieron tensadas por el episodio sucedido con la valija y la posible vinculación de ésta con la campaña política de la mandataria y a su vez el lazo de ésta situación con Chávez. Por otro lado, y tal como afirma Russell, la Argentina continuaba siendo un país ciertamente poco relevante en la agen-

da norteamericana antes y después de Barack Obama, lo cual argumenta el autor a través de afirmaciones como la falta de coincidencia en temas e importancia de los mismos entre las agendas mutuas tales como migraciones, comercio, drogas y seguridad pública y energética, prioritarios para Washington.⁶

A pesar de esto, Argentina fue invitada a ser parte del G20, lo cual fue un gesto relevante que denota que a pesar de la desinserción del país en el contexto internacional como actor global, aún conserva ciertos espacios de participación que pueden ser aprovechados y redimensionados.

Además, Obama tomó como ejes de su campaña tanto la reforma del sistema de salud, como un cambio en la postura norteamericana respecto a la cuestión del cambio climático. En este sentido motivó una ley que aún sólo alcanzó media sanción en el Parlamento, que adoptó una postura relativamente más ambiciosa respecto a las energías convencionales y alternativas. Sin embargo, su parálisis doméstica sin dudas puso el principal palo en la rueda para el logro de un acuerdo en Copenhague en diciembre de 2009.

En este sentido, la Argentina no promovió un vínculo novedoso con Estados Unidos que trascendiera la agenda ambiental tradicional y el acompañamiento de las potencias en sus propios compromisos de reducción.

En el marco subregional, por otra parte, el ambiente siguió siendo el gran ausente de las agendas a pesar de los intentos de promoverlo desde los sectores que sostienen el Mercosur Social. La misma conducta se analizó en el caso de la Unión de Naciones Sudamericanas (Unasur). No se prevé un cambio en este sentido, a partir de la presidencia pro t m-pore de Argentina en el Mercosur a partir de diciembre de 2009. Incluso, podemos afirmar que el conflicto abierto con Uruguay y aún sin soluciones a la vista, a la víspera del fallo desde Holanda,

ha circunscripto aún más las posibilidades de que el ambiente sea un tema en la agenda multilateral, bajo el argumento que su tratamiento genera roces entre ambos socios.

Reflexiones finales

Finalmente, cabe afirmar que sobre el final del año 2009, el Frente para la Victoria fue fuertemente zarandeado a partir de los resultados obtenidos en las elecciones legislativas como barómetro esencial del rumbo escogido por el gobierno en distintas áreas. Sin dudas el revés generado a partir de la resolución 125 y el conflicto con el sector agrícola, determinó el inicio de una disidencia manifiesta hacia Fernández y Kirchner. Sin embargo, éste no es el único punto de discordia, donde el hecho de que los temas ambientales se hayan vuelto crecientemente relevantes en la agenda social, tiene un potencial conflictivo que no es desdeñable.

Si bien tanto la administración Kirchner como Fernández denotaron la continuidad en la política minera desde la década del noventa, la emergencia de actores disidentes en distintos puntos del país, coadyuvado por experiencias como las de Gualguaychú, así como la negativa a la minería aurífera en Esquel, muestran los límites en la discrecionalidad oficial.





BIOTECNOLOGIA AGRARIA Y DESARROLLO NACIONAL

por Luis Contigiani

Sec. Técnico Federación Agraria Argentina

LA SEMILA COMO UN BIEN ESTRATEGICO

La "semilla" es el primer eslabón de la producción primaria y de la cadena agroalimentaria. A partir de ella nuestro país desarrolla un proceso de producción que tiene un alto impacto social, laboral, tecnológico, económico y político. La cadena agroindustrial argentina representa -por ejemplo- lo que el petróleo significa para un país como Arabia Saudita.

Miles de poblaciones del interior y muchas ciudades importantes dependen directamente de la producción agropecuaria y agroindustrial. A su vez cada producción en particular va generando un entramado de actores y procesos de agregación de valor que en forma eslabonada se van integrando en complejas cadenas agroindustriales, agroalimentarias, cluster o redes locales de desarrollo, etc.

A modo de ejemplo podemos decir que más de la mitad de lo que exporta el país son derivados

de productos primarios. El ingreso de divisas por las exportaciones agropecuarias constituye un factor clave para el crecimiento económico de la Argentina. En las últimas décadas se duplicó la producción de cereales y se triplicó las de oleaginosas. Lo mismo podemos decir de algunos cultivos industriales.

La notable expansión de la actividad agrícola en el país se debe al desarrollo de tecnologías de proceso y de productos: transformaciones en los sistemas de labranza a través de la siembra directa, mayor uso de fertilizantes, agroquímicos, acceso a la información a través del conocimiento técnico y de los mercados, alto desarrollo tecnológico de la maquinaria agrícola y de manera especial al avance y la calidad de la genética de la semilla.

La combinación de eventos biotecnológicos y germoplasma nacionales de alta calidad, producto del mejoramiento vegetal, tuvo y tienen un destacado rol en el crecimiento productivo nacional y per-

mitió aumentar el potencial de rendimiento de las semillas puestas en el mercado, combatir plagas y controlar enfermedades que acechaban a las cosechas.

Otro factor importante e indispensable sigue siendo el aporte y la capacidad de adaptación de los agricultores y de los semilleros multiplicadores, en el desarrollo y el avance genético nacional.

Tanto el mercado de semillas nacional, (que según cálculos oficiales rondarían los 800 millones de dólares), como el internacional, adquieren cada vez más relevancia. Una muestra de esta situación es que un puñado de empresas biotecnológicas multinacionales, se disputan un mercado mundial de semillas de más de 30.000 millones de dólares anuales.

La industria semillera en la Argentina contiene más de 2.300 empresas, que trabajaban una superficie de 560.000 has y producen semillas por 710.000 toneladas (maíz, sorgo, girasol, soja y trigo). Como dijimos el mercado nacional factura 800 millones de dólares y exporta por 160 millones de dólares.

INTERESES, PRESIONES Y TENSIONES

En este marco existen "millonarios" intereses por controlar la producción y la venta de las semillas a través de patentes. Los países productores de bienes primarios reciben fuertes presiones de



las empresas multinacionales biotecnológicas para modificar sus sistemas legales y así poder obtener mayores porciones de ganancias y controlar el mercado de semillas, a costa de los derechos de empresas nacionales, semilleros, productores, y el país en general.

Por otro lado, en nuestro país, afrontamos un mercado de semillas altamente desordenado, sin regulaciones y controles adecuados, sin acuerdos y políticas de largo plazo (consensuadas con los sectores involucrados), y organismos e institutos específicos debilitados y con poco presupuesto.

Podemos decir que el sector semillero siguió los distintos vaivenes políticos del país de las últimas décadas. Falta de continuidad en las políticas públicas, falta de consensos, presupuestos, cambios bruscos de reglas, pérdida de técnicos destacados, etc.

A su vez, la iniciativa privada impulsó tecnologías, investigaciones, adaptaciones que -como decimos más arriba- provocó un avance considerable en la genética nacional, en el aumento de la producción y en la rentabilidad del sector.

Pero esta modernización fue contradictoria, porque por un lado produjo un crecimiento sin precedentes de la producción agraria nacional, y por otro provocó la desaparición de productores, semilleros multiplicadores, cooperativas, y criaderos nacionales.

Además, a la ausencia de políticas y reglas claras por parte del Estado, se sumó el crecimiento de la semilla no fiscalizada (mercado ilegal), lo que terminó distorsionando el funcionamiento de la cadena de semillas.

En estos años se privilegió una visión economicista-financiera por sobre una visión del desarrollo más integral, que incluyera las dimensiones sociales y territoriales.

Desde el punto de vista jurídico todo este proceso generó un gran desorden, especialmente por la cantidad de resoluciones que se dictaron, algunas contradictorias,

que terminaron generando un grave problema de falta de observancia del sistema legal, ausencia de credibilidad y un debilitamiento del aparato de regulación y control estatal, que se intenta reemplazar o cooptar por algunos sectores privados (siendo esto un ejemplo más del desquicio institucional del sector).

EL DESAFIO DEL DESARROLLO, EL EQUILIBRIO Y LA EQUIDAD

Creemos que la Argentina no tiene un problema de deficiencia, retraso, o insuficiencia de leyes en el sector de las variedades y de la innovación de vegetales. Que podamos modernizar nuestra ley es una hipótesis válida, sabiendo que la misma fue sancionada hace más de treinta y cinco años, pero esto no significa que si no se hace sea un impedimento para el desempeño del sector.

Estamos convencidos que el sistema legal argentino, que adopta en su ordenamiento legal vigente, el denominado "Sistema del Derecho del Obtentor Vegetal (DOV)" constituye uno de los sistemas más sólidos, completos y equilibrados de protección de las innovaciones vegetales. La adecuada protección del obtentor, la vigencia del derecho del agricultor al uso de la semilla propia, la excepción del fitomejorador, y el patentamiento de "procedimientos" pero no de la semilla, entre otros principios, son pilares fundamentales

para un desarrollo con equidad.

El problema se centra en la "falta de observancia de las leyes" (cumplimiento), falta de acuerdos e integración equilibrada de la cadena de semillas y en la ausencia de políticas públicas de largo plazo.

Nuestro gran desafío es superar rápidamente estos problemas y sabiendo que la agricultura actual y del futuro se va a sustentar cada vez más en la innovación tecnológica debemos promover una biotecnología agraria desde una perspectiva más democrática, plural, con diseños y acuerdos institucionales que permitan participar y beneficiar a todos los actores involucrados en la innovación tecnológica, sin exclusión de nadie, teniendo como horizonte el desarrollo equitativo nacional.

Para este objetivo debemos evitar los sistemas de patentes en las innovaciones vegetales (ésta es una problemática especial que no involucra ni se asemeja a las patentes industriales) cuyo máximo objetivo es monopolizar y apropiarse de la biotecnología agraria, y por otro lado debemos hacer el máximo esfuerzo para que el sistema científico estatal (nacional y provincial) iguale y supere la capacidad de respuesta y la generación de tecnología que han logrado en las últimas décadas las empresas privadas.





RESCATANDO LA HERENCIA MIGRATORIA

por Alejandra Chèna

Docente e Investigadora Universidad Nacional de Rosario Directora de la Licenciatura en Sociología.
Universidad de Concepción del Uruguay

En esta época del año tiene lugar el evento más llamativo y tradicional de la ciudad ¿Después de la Feria de Colectividades, qué?. Más allá de la re-creación cultural, bailes típicos y show gastronómico, la promoción del mantenimiento de la identidad multicultural, resultado del pasado migratorio puede transformarse en un factor endógeno, facilitador de la cooperación internacional y capaz de atraer fondos ociosos aplicables a proyectos de asistencia y desarrollo.

Numerosas asociaciones civiles, conformadas como agrupaciones étnicas, pueden ser agentes privados propulsores de la cooperación internacional y, de hecho están capacitadas para atraer fondos aplicados al desarrollo de programas, asistencia técnica y social e intercambios de diversos tipos. Esto puede ocurrir tanto a través de la autogestión de las relaciones internacionales - profesionalizada en la mayoría de los casos exitosos-, como a través de una articulación eficiente con administraciones gubernamentales locales.

La manera en que impacta la filiación étnica en el acceso a la cooperación internacional y las diversas variables que favorecen una estrategia que dinamice el proceso de gestión constituye el eje central para el Desarrollo.

Indicios locales, así como también experiencias en otras regiones del mundo señalan una vinculación entre la identidad étnica multicultural y el acceso y la gestión de cooperación interna-

cional. La relación, entre organizaciones étnicas asentadas fuera del territorio originario, sean éstas creadas con el fin de acceder a la asistencia o que lo pre-existan, y otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de las regiones con quienes tengan filiación étnica podrán originar acuerdos implementables en mayor o menor medida según operen determinados condicionantes. La co-realización de proyectos y programas va a estar condicionada por factores estructurales constitutivos internos de las organizaciones que gestionan; motivos originados en concesiones mutuas fundadas en compromisos y valores compartidos; y variables contextuales.

Temporalmente, el contexto ubica a una Argentina post migración masiva, con comunidades extranjeras y descendientes, todavía vinculados a sus regiones de origen; y en una situación, respecto de la cooperación internacional, que ubica al país en una condición dual, como donante y receptor. Desde 2001 y como consecuencia de la devaluación lo reposicionó como receptor pleno. En este comienzo de tercer milenio, aún los lugares que pueden parecer más remotos, conforman lo que tan simplemente se denomina aldea global.

La promoción a escala internacional de diversas actividades, emprendimientos, así como de las necesidades, abren las puertas a un sinfín de oportunidades. Esta interacción con el mundo, tanto de

las organizaciones como de todas las actividades profesionales, requiere una estrategia que abarque la totalidad de los elementos que juegan en las Relaciones Internacionales. Esta apertura va más allá de planificar, ejecutar y controlar estrategias de Comercio Internacional y desarrollar oportunidades de negocios internacionales. Las Relaciones Internacionales incluyen el enriquecimiento a través de intercambios, asistencia técnica, investigación, actividades docentes y experiencias culturales en el sentido más amplio. En un mundo globalizado como el de nuestros días, la internacionalización de los negocios pero mucho más de todas las otras actividades, ya sean entre instituciones o simplemente entre personas, constituye un lazo vital para un desarrollo más saludable.

La Argentina fue hasta hace cuatro décadas atrás un país que recibía en forma masiva ciudadanos de los más diversos lugares del mundo y, hasta la crisis del 2001, si bien no lo hacía en gran escala, se recibió grandes contingentes de países del cono sur de Sudamérica, de diversos países asiáticos y del este europeo. Aunque no se aplicaron las doctrinas que hoy están en boga en los que todavía continúan siendo clásicos países de inmigración como el multiculturalismo que tiende a promover el mantenimiento de las propias culturas de sus inmigrantes; la herencia étnica en la Argentina aún constituye un bagaje significativo.

¿Por qué hablamos en este caso de Cooperación Internacional?

El concepto de cooperación hace referencia a acciones que se deciden llevar a cabo en forma compartida con vistas a alcanzar un objetivo común. Se co-opera, o sea (es decir) se opera de manera conjunta. La palabra implica en sí "actuación conjunta para un mismo fin". Actualmente no se la entiende tanto como ayuda sino más bien asistencia técnica sino para emprender o implementar proyectos de desarrollo en donde ambas partes son activas y responsables e implica, además, que el emprendimiento se continúe en el tiempo.

Su financiamiento es por definición no reembolsable, sin embargo tienen como fundamento una reciprocidad. La reciprocidad puede ser específica si el objeto de la contrapartida está definido. No obstante, en la mayoría de este tipo de programas se habla de reciprocidad difusa. Su fuente puede ser multilateral si se origina en acuerdos suscriptos por un grupo de países, bilateral si un país negocia con otro y descentralizada si proviene de gobiernos regionales o municipales o organizaciones no gubernamentales.

La importancia de los gobiernos locales y las asociaciones civiles

Mucho se cuestiona el endeble trabajo del Estado en todos sus niveles para articular las actividades internacionales y promover la apertura con el exterior de las pequeñas instituciones que constituyen la parte mayoritaria del tejido social en nuestra región. De la misma manera, y por otro lado, la escala o magnitud de las operaciones con el exterior constituye un tema de importancia señalado por algunos especialistas. Gran parte de la literatura teoriza sobre enfoques macro de las relaciones

internacionales. Ya sea discutiendo políticas estatales o estudiando decisiones de grandes empresas. Dentro de este contexto es necesario resaltar el papel de las micro y pequeñas organizaciones y de la iniciativa privada en el espacio innovador y los factores que inciden en la internacionalización de las mismas así como la actuación de las administraciones subnacionales que articulen de manera integral y conjuguen sinérgicamente a todos los actores de la sociedad.

Las instancias nacionales que coordinan o administran la cooperación internacional se encuentran, en la mayoría de los países, en los ministerios de Relaciones Exteriores, o en oficinas de la Presidencia o Vicepresidencia; en algunos pocos casos, funcionan en los ministerios de Planificación, de Hacienda o Economía. Los Estados Unidos de América y Canadá así como en Brasil, Chile y Colombia, cuentan con agencias de cooperación internacional encargadas de la promoción y la coordinación de la Cooperación Técnica al Desarrollo - CTP/CTPD. La Argentina y México, no cuentan con agencias específicas, pero han creado fondos para financiarla.

Los niveles de Producto Bruto Interno (PBI) per cápita en 1994 mostraban a la Argentina fuera de las necesidades requeridas para ser incluida en gran cantidad de programas. Es así que la evolución de los indicadores macroeconómicos durante la década del noventa condujeron a la situación de país sin necesidades de recibir ayuda en 2000. Los acontecimientos de fines de 2001 pusieron en evidencia la no-correspondencia de esos indicadores macroeconómicos con realidades acontecidas en el país. En junio de 2002 la Argentina volvió a recalificar como receptor de cooperación.

La cooperación bilateral se desarrolla teniendo como marco convenios celebrados entre dos países. Los programas y proyectos son motivo de negociación perma-



nente, la cual implica varias etapas. En orden de importancia, los mayores donantes de la Argentina son: Japón, Alemania Federal, Francia, Italia y España. Si bien son diversas las instituciones que pueden ser beneficiarias, las partes en los convenios están conformadas por los estados nacionales, con las implicancias que de esto se puede devengar. Sin embargo cada vez fue adquiriendo mayor relevancia la realización de actividades conjuntas entre instancias subnacionales ya sean gubernamentales o no.

No resulta sencillo cuantificar de manera exacta la cantidad de acuerdos o programas que se desarrollan, teniendo en cuenta precisamente que además de los acuerdos marcos y la cooperación manejada desde la cancillería, existen gran número de acuerdos celebrados entre entidades públicas subnacionales, instituciones educativas, así como entre organizaciones privadas o no gubernamentales y similares extranjeras. Los programas que de aquí se originan son cuantiosos, no sólo en números, sino también en fondos, pero los mismos son sumamente complejos de precisar ya que en muchos casos solamente son conocidos por las partes intervinientes y un limitado grupo circundante, generalmente formado por beneficiarios, profesionales involucrados, o allegados ya sea por razones de cercanías geográficas o de sus objetivos.

Si bien la Cancillería cuenta con información detallada acerca de los numerosos programas que se llevan a cabo de manera descentra-

lizada, en estos casos su función no consiste en intermediar en la gestión o en la articulación entre las acciones que vinculan oferentes y receptores. Su función se limita a la realización de una intensa investigación y sistematización de la oferta para ponerla a disposición pero no interviene en los procesos de negociación y posterior administración.

No sólo existen convenios tradicionales de cooperación por los cuales se realizan programas de desarrollo en forma conjunta con vistas a dar respuestas a necesidades específicas, también existen otro tipo de interrelaciones. Un número de comunas y ciudades han venido trabajando en el hermanamiento de ciudades. Esto ofrece la oportunidad de un mejor conocimiento de la vida cotidiana de los ciudadanos, de comunicarse e intercambiar experiencias y de llevar a cabo en forma conjunta proyectos sobre temas de interés común. En una gran cantidad de ciudades estos acercamientos constituyen uno más entre sus relaciones internacionales. Pero, en pequeñas comunas, éste puede ser su único o primer vínculo con el exterior. En estos casos la biculturalidad de las comunidades locales y la dinámica en el ejercicio de los vínculos con su ascendencia es un factor propulsor determinante de estas formas de convenios.

Existe una intensa actividad

desde gobiernos subnacionales e instituciones educativas extranjeras que se vinculan con pares o con agrupaciones civiles locales. Estos acercamientos muchas veces están originados por vinculaciones étnicas entre emigrados y sus descendientes con sus correspondientes regiones de origen. Originariamente, en la época en que llegaban grandes masas migratorias se formaban asociaciones que cumplían la función social de re-creación cultural y contención de sus miembros en la nueva sociedad. En distintos momentos de la historia estas agrupaciones se asociaban a distintas instituciones de sus lugares de origen y dieron lugar a un gran número de empresas solidarias y mutuales. En la actualidad siguen funcionando y algunas continúan teniendo acceso a numerosos programas. Por otro lado, como desprendimiento de las mismas o surgidas de la idea de optimizar esa relación se han constituido asociaciones empresarias y profesionales con sustanciosas vinculaciones. A nivel comunal o municipal muchas veces existe un estímulo o apoyo a esta dinámica.

La década del ochenta le abrió paso a este tipo de asociaciones como nuevos agentes capaces de actuar en el concierto internacional. La vinculación comienza generalmente de manera informal y se va plasmando a través de intercam-

bios, ya sea recibiendo expertos o enviando becarios, y puede estar acompañado de la provisión de equipamiento. La capacitación, muchas veces está implementada mediante un sistema de becas y pasantías para participar de cursos o programas ya establecidos o bien puede tratarse de entrenamiento personalizado.

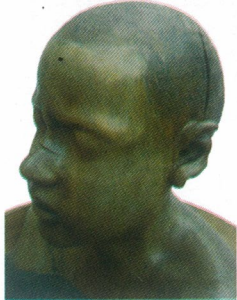
De esta manera, numerosas regiones italianas y españolas, en primer lugar, y de otros países europeos, no solamente celebran acuerdos marcos con el estado nacional, sino que específicamente trabajan con grupos de ciudadanos organizados en cámaras empresariales, profesionales, o a nivel estatal en comunas, sin la intermediación del organismo central encargado de concertar.

De las más de cien agrupaciones étnicas que están establecidas en Rosario solamente la décima parte no tiene vinculaciones con sus lugares de procedencia y este número es aún menor si se tiene en cuenta las relaciones étnicas con otras asociaciones establecidas en otros países. Es así que si bien algunas colectividades por razones políticas no tiene relación con el gobierno de su país de origen, sí lo tiene con otras agrupaciones de la misma nacionalidad que migraron y se establecieron en otro lado.

La optimización de estos vínculos, sin embargo, sería factible a través de una mayor asistencia realizada por profesionales idóneos en este tipo de gestión, que evalúe los momentos propicios, mejore los mecanismos de negociación ya de por sí facilitados y asista la construcción de un marco lógico adecuado. De la misma manera, desde los gobiernos locales una articulación eficiente propiciaría la atracción de fondos que permanecen ociosos y son factibles de atraer si se logra construir una matriz que señale un canal de acceso efectivo.



DANIEL VOLONTÉ



- Primer premio "salón de artistas casildences"-sección escultura-2008

Desempeño como docente reemplazante en el área de plástica-Escuela primaria N° 1245 Doctor Bernardo Houssay. Casilda Santa fe Argentina

- Desempeño como docente reemplazante en el área de plástica-Escuela de enseñanza media-Normal 202-Casilda-Santa Fe-Argentina.

- XV Encuentro Internacional de Escultura - Rosario -Argentina-2007 Exposición colectiva: Casa de la Cultura del Gobierno de la Provincia de Santa Fe- Capital federal (25 de Mayo 168- 1° piso) 2007

Exposición de esculturas en el marco de la VII CUMBRE MUNDIAL DEL TANGO 2007 VALPARAISO - CHILE

Bienal internacional de escultura 2006 -Resistencia-Chaco-Argentina-Premio Desafío.

- LXXXIII Salón Anual Nacional-2006-Museo Rosa Galisteo de Rodríguez- Santa Fe- candidato a beca -sección escultura.

- XLIV Salón De Arte Contemporáneo De Amigos Del Arte-2004-Museo Juan .B.Castagnino-Rosario.

- Salón- Premio Rioplatense de Artes Visuales-2004-Fundación Osde-Palais de Glace-Buenos Aires.

- Beca de la Fundación Banco Municipal de Rosario-Diseño y realización de las zarzuelas: La Verbena de la Paloma y La Gran Vía-Teatro La Comedia Rosario.

- Realización de la escenográfica de la ópera la Bohème-Teatro El Circulo-Rosario.

- Dictado de curso extra curricular de resina y moldes para alumnos de la carrera de Bellas Artes-Universidad Nacional de Rosario-2000.

- Miembro jurado alumno de concurso interno de la carrera de Bellas Artes en cuatro oportunidades, para promover ayudantes alumnos en la cátedra de escultura-Universidad Nacional de Rosario-2000.

- Berni para niños (coordinador en los talleres de collage)- Centro de expresiones contemporáneas - Rosario -

- Ayudante de cátedra de segunda ad honorem de la materia escultura dos de la Universidad Nacional de Rosario entre 1998y 2002.

- Estudios universitarios : Licenciatura en Bellas Artes (finalizando) Facultad de Humanidades y Artes. Universidad Nacional de Rosario

- Estudios secundarios: Escuela de enseñanza media N° 202 "Manuel Leiva"- Bachiller Pedagógico- Casilda - Santa Fe. Argentina

- Estudios primarios : Escuela primaria N° 1245 " Dr. Bernardo Houssay" Casilda - Santa Fe. Argentina

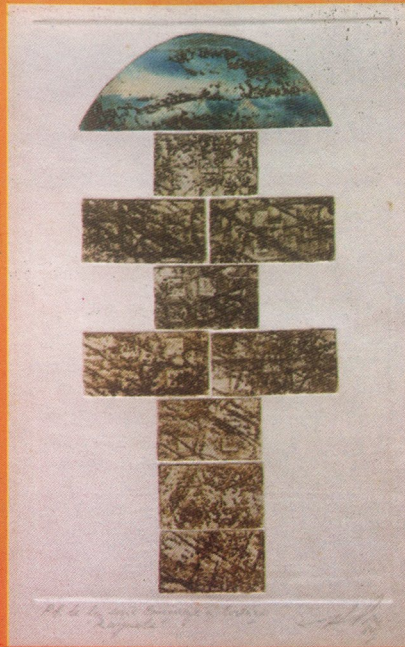
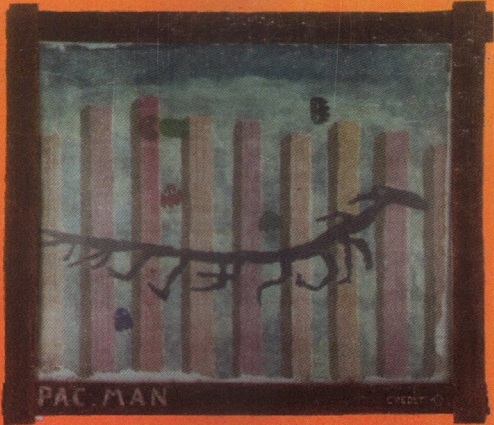
Lugar y fecha de nacimiento:

Casilda (Santa Fe) 10 de septiembre de 1973.

Domicilio 1° de Mayo 1645 (Casilda -Santa Fe - Argentina)

Teléfono (0341-156-063397)

volontescultor@hotmail.com



Rubén Porta

